



TÍTULO

**LA GESTIÓN TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOACHA (COLOMBIA),
COMO INICIATIVA FRENTE AL CAMBIO GLOBAL**

AUTORA

Jenny Carolina Ruiz Sepúlveda

Director
Curso

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2012

José Antonio Torres Esquivias

Máster en Medio Natural, Cambio Global y Sostenibilidad Socio-ecológica

© Jenny Carolina Ruiz Sepúlveda

© Para esta edición, la Universidad Internacional de Andalucía



Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
- **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

- *Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.*
- *Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.*
- *Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.*

LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, COMO INICIATIVA
FRENTE AL CAMBIO GLOBAL

Autora

Jenny Carolina Ruiz Sepúlveda

Director

Prof. Dr. José Antonio Torres Esquivias

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA
MÁSTER EN MEDIO NATURAL, CAMBIO GLOBAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIO
ECOLOGICA
ESPAÑA 2011

LA GESTIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA, COMO INICIATIVA
FRENTE AL CAMBIO GLOBAL

Autora

Jenny Carolina Ruiz Sepúlveda

Director

Prof. Dr. José Antonio Torres Esquivias

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA
MÁSTER EN MEDIO NATURAL, CAMBIO GLOBAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIO
ECOLOGICA
ESPAÑA 2011

CONTENIDO

1	INTRODUCCION.....	5
2	OBJETIVOS	7
2.1	OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
3	METODO DE TRABAJO.....	8
3.1	ÁREA DE ESTUDIO.....	10
4	RESULTADOS.....	13
4.1	TASAS DE CAMBIO Y LAS TENDENCIAS	13
4.1.1	Vocación Del Suelo.....	13
4.1.2	Distribución uso del suelo municipio de Soacha año 2002	15
4.1.3	DISTRIBUCION USO DEL SUELO MUNICIPIO DE SOACHA AÑO 2009	18
4.2	ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL PLAN DE ORDENAMIENTO.....	20
4.2.1	¿Que Es Un Plan De Desarrollo?.....	20
4.2.2	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	27
4.2.3	MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	32
4.2.4	USOS Y ACTIVIDADES	36
4.3	DIAGNOSTICO CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO.....	39
4.4	Planta de Tratamiento Canoas	39
4.5	Impacto socio-ambiental de la explotación minera	41
4.6	Afectación zonas de reserva hídrica	45
4.7	Construcción de Vivienda	48
4.8	Parques de Actividad Económica en el Municipio.....	51
4.9	DISCUSIÓN	53
5	CONCLUSIONES.....	57
6	BIBLIOGRAFIA.....	60
6.1	PÁGINAS WEB	61

INDICE DE MAPAS

Ilustración 1 Mapa General del Municipio de Soacha	11
Ilustración 2 Mapa Comunas del Municipio de Soacha	12
Ilustración 3 Mapa Vocación del Uso del Suelo.....	13
Ilustración 4 Mapa Distribución Vocación del Uso del Suelo	17
Ilustración 5 Mapa Distribución Vocación del Uso del Suelo	19
Ilustración 6 Suelo urbanizable Soacha	27
Ilustración 7 Clasificación del Suelo urbano	30
Ilustración 8 Suelo de protección	32
Ilustración 9 Estructura Ecológica.....	33
Ilustración 10 Corredores ecológicos.....	34
Ilustración 11 Áreas protegidas municipales.....	38
Ilustración 12 Ubicación PTAR Canoas.....	40
Ilustración 13 Distrito Minero Soacha	43
Ilustración 14 Parques ecológicos municipales	45
Ilustración 15 Ubicación Megaproyecto de vivienda.....	49
Ilustración 16 Cambio en el Uso del Suelo para construcción de Parque Industrial	52

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Superficie total vocación uso del suelo	14
Tabla 2 Vocación Usos del Suelo-Tipo de cobertura.....	15
Tabla 3 Superficies totales de los tipos de cobertura	16
Tabla 4 Superficies totales cobertura 2002.....	18

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 METODO DE TRABAJO	9
Figura 2 Representación porcentual vocación uso del suelo	14
Figura 3 Representación porcentual tipo de cobertura.....	15
Figura 4 Representación porcentual superficie Vocación	16
Figura 5 Representación porcentual cobertura 2002	18
Figura 6 Tendencia del desplazamiento en el municipio de Soacha	22

1 INTRODUCCION

Soacha está ubicado en la zona sur de la Sabana de Bogotá, solamente a 18 Km. De Bogotá con un área de 185 km², de los cuales 27 km² pertenecen al área urbana y 160 km² a la zona rural, en la actualidad es uno de los municipios colombianos que presenta un mayor desorden físico, espacial y ambiental.

La cuenca hidrográfica a la cual pertenece este municipio (cuenca alta del río Bogotá y subcuenca del río Soacha), viene siendo sometida a un grave y progresivo deterioro ambiental que hace necesario y urgente reconsiderar el manejo actual que se le está dando. Actualmente es el municipio del departamento con mayor densidad poblacional, lo que sugiere un crecimiento demográfico acelerado, asociado indiscutiblemente a la expansión territorial de los barrios limítrofes de Bogotá y al elevado número de población desplazada que acoge, lo que implica un aumento en la demanda de vivienda en sectores altamente vulnerables, que incidirá en la explotación de materiales de construcción. Además de las problemáticas anteriormente mencionadas y las relacionadas con servicios públicos y la prevención y atención de desastres, sobresale claramente el componente ambiental, junto con sus características físicas, geomorfológicas y uso del suelo en el municipio.

Este documento se realiza con el fin de identificar la gestión territorial que se ha llevado a cabo en el municipio, a través de la comparación y análisis cartográfico sobre el uso del suelo en los años 2002 - 2009 y de comparar las estrategias que se están desarrollando en el municipio para evitar el cambio global, a partir de la revisión y análisis de una serie de documentos que orientan la construcción y planificación del municipio como lo son: El Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio (POT) del año 2000; Documento Técnico de la Revisión y Ajuste del POT 2006-2007; Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 y diferentes documentos que han orientado la gestión municipal

Se observa como el municipio presenta un crecimiento desordenado en la última década, por la deficiencia en la implementación de políticas adecuadas. En el POT se describe que existen zonas de alta significación ambiental, las cuales son lugares que deben ser conservados por su alta biodiversidad y cuya estructura no ha sido degradada significativamente y ofrecen servicios ambientales importantes.

En la revisión del POT se identifican que hay zonas del suelo que presentan un alto conflicto (1703 ha.), aquí se observan áreas de explotación minera en zonas con vocación protectora o productora-protectora y suelos con baja fertilidad, equivalentes al 9.2 % del territorio del municipio.

De esta forma el siguiente documento pretende orientar sobre la correcta Gestión Territorial y de cómo el gobierno de Soacha debe adoptar medidas para resolver o mitigar las consecuencias que se derivan del cambio global, como es el uso del territorio y control al cambio climático, ya que los gobiernos han tomado decisiones para contrarrestar sus efectos, pero muchas veces no se tiene en cuenta que los espacios no son abstractos, sino territorios tangibles y concretos en donde hay interacción entre la sociedad y la naturaleza.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las medidas que está adoptando el gobierno de Soacha son todavía tímidas e insuficientes, ya que en muchos casos no se tiene en cuenta que la solución a las problemáticas ambientales proviene de la disminución de muchos de sus conflictos internos como la pobreza.

Actualmente el municipio de Soacha no tiene programas ambientales integrados

2 OBJETIVOS

- Diseñar una estrategia que permita a los gobernantes del municipio de Soacha desarrollar políticas efectivas para mitigar y prevenir el calentamiento global.

2.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los cambios en el uso del suelo en el municipio de Soacha, teniendo en cuenta Sistemas de Información geográfica.
- Evaluar las tendencias de cambio y categorías en base a los mapas de uso del suelo del municipio.
- Analizar el cumplimiento de la legislación ambiental y de las políticas medioambientales con base a información cartográfica.
- Diseñar un documento con base a la información del cumplimiento de la legislación, que permita a los gobernantes del municipio realizar una gestión territorial integrada, como iniciativa frente al cambio global.

3 METODO DE TRABAJO

La metodología de este trabajo se compone a través de cuatro fases:

1. Análisis multitemporal para la identificación del cambio en el uso del suelo.

El objetivo principal es comparar los cambios en el uso del suelo en el municipio de Soacha y comprender de qué manera los recursos naturales y la calidad de vida del municipio se han degradado en la última década. Se realiza a través de la identificación y el análisis de la cartografía existente y de la construcción de nuevos mapas de cambio en el uso del suelo del municipio desde el año 2002. Para analizar parte de la información se construyen tres mapas, con base en información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, esta cartografía se elabora con shapes en la herramienta Argis, los cuales corresponden:

- a: Mapa Vocación de los suelos en Soacha
- b. Mapa uso del suelo 2002
- c. Mapa uso del suelo 2009

2. Análisis de los instrumentos de planeación

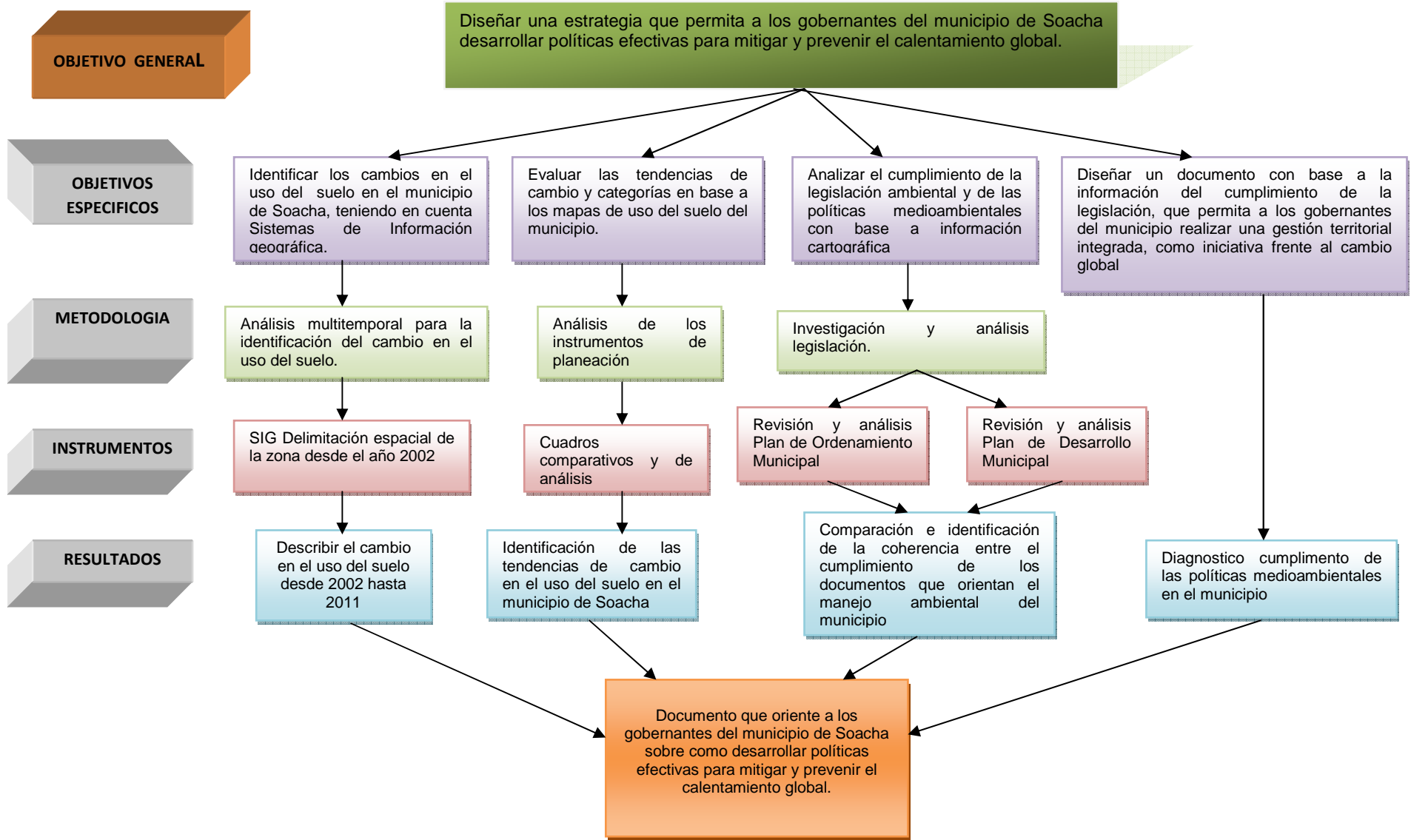
Éste análisis se realizará a partir de la recopilación de los datos obtenidos en la cartografía, en donde se comparan las tasas de cambio y las tendencias con base en los mapas de uso del suelo desde el año 2002 en el municipio de Soacha.

3. Investigación y análisis legislación.

De acuerdo a la información obtenida por medio de los mapas sobre el cumplimiento de la legislación ambiental, se realiza un diagnóstico sobre el cumplimiento de las políticas ambientales en el municipio. En donde se analiza el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, que permitirá identificar la coherencia entre los documentos escritos por cada gobernante y la realidad ambiental del municipio.

4. Diseño de una estrategia que permita a los gobernantes del municipio de Soacha desarrollar políticas efectivas para mitigar y prevenir el calentamiento global. Redactar lineamientos y directrices sobre cómo se debe abordar la gestión territorial en el municipio de Soacha.

Figura 1 METODO DE TRABAJO



3.1 ÁREA DE ESTUDIO

Soacha está ubicada en el área central de Colombia, sobre la cordillera oriental, al sur de la sábana de Bogotá, habitan más de 454.000 personas (proyecciones Censo 2005) que representan un capital humano muy valioso para el desarrollo. El territorio presenta grandes fortalezas y potencialidades por su ubicación estratégica en el eje vial más importante del país y por su cercanía al Distrito Capital. Adicionalmente, tiene una alta presencia industrial y minera y una amplia oferta de bienes y servicios para los mercados regionales e internacionales. La concentración de industrias y agentes comerciales le permite al municipio contar con fuentes de empleo, crecimiento económico e ingresos tributarios. Así mismo, posee una oferta ambiental e hídrica considerable y potencialidades para el turismo y el mejoramiento de la producción agropecuaria de su extensa área rural.

El clima presenta una temperatura promedio de 11.5°C (temperatura máxima 23°C y mínima de 8°C). Una precipitación media anual de 698 mm. Con una distribución de lluvias en dos periodos definidos, abril-junio y octubre–diciembre. Se presenta una época con alto riesgo de heladas a finales de diciembre y comienzos de Enero. Gran parte del sector rural está representado por zonas de reserva (páramo del Sumapaz, sector de canoas-el salto, nacimiento del río Soacha) en los cuales se hace necesaria su protección y recuperación ya que se encuentran allí numerosos nacedores y quebradas, siendo esta zona hídrica de vital importancia para el Municipio de Soacha y Municipios aledaños. Hay diversidad de ecosistemas en su mayoría intervenidos por la mano del hombre.

Las altitudes oscilan entre 2.400 m.s.n.m. hasta cerca de los 3.900 ubicados en las zonas del Tequendama, sabana y páramo.

Extensión total: 184.45 Km²

Extensión área urbana: 19 Km²

Extensión área rural: 165.45 Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.256 mts

Temperatura media: Temperatura promedio de 11.5°C (temperatura máxima 23°C y mínima de 8°C).

Distancia de referencia: 1 Km de Bogotá

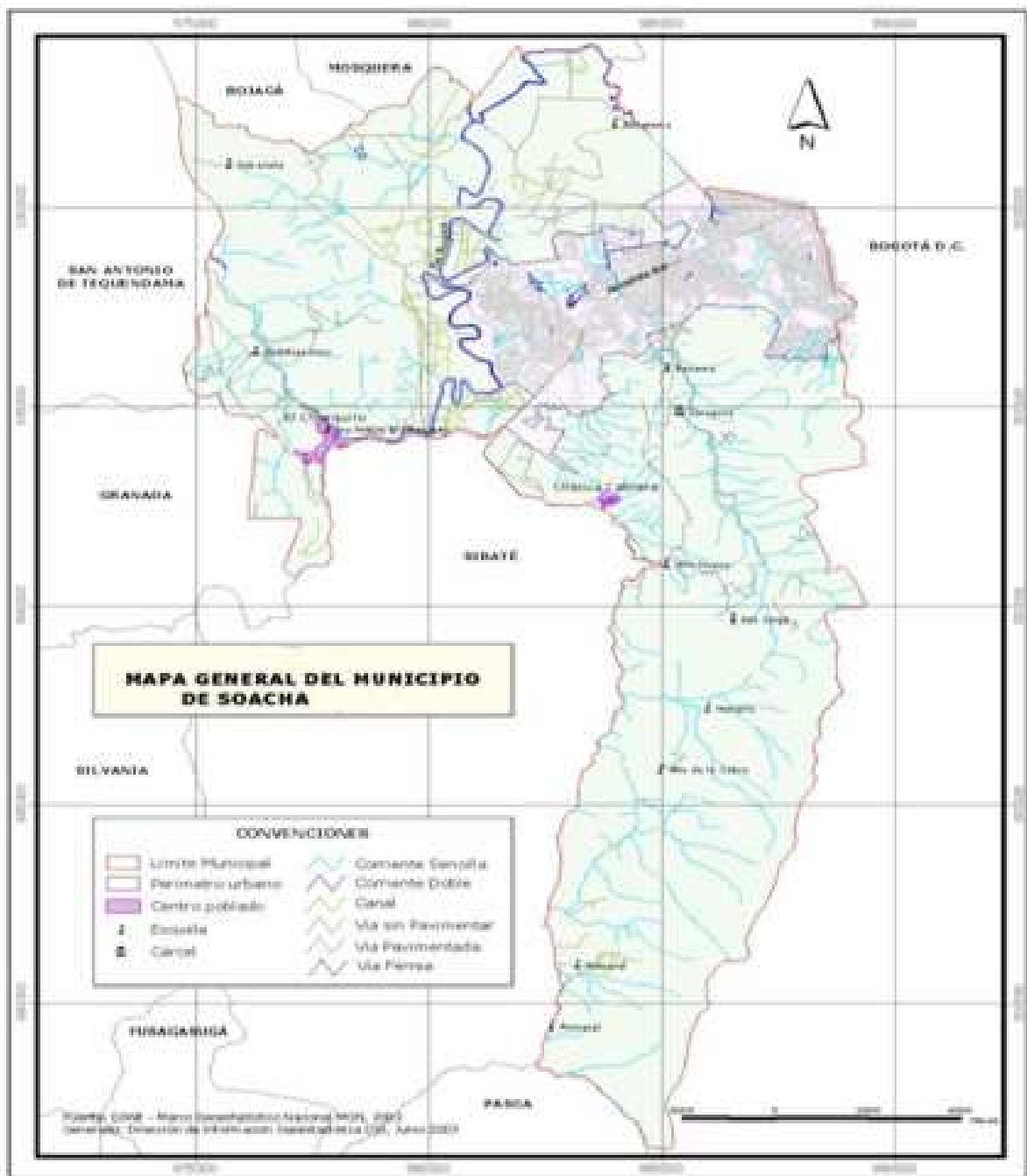


Ilustración 1 Mapa General del Municipio de Soacha

El municipio de Soacha se encuentra dividido políticamente en 6 comunas y dos corregimientos

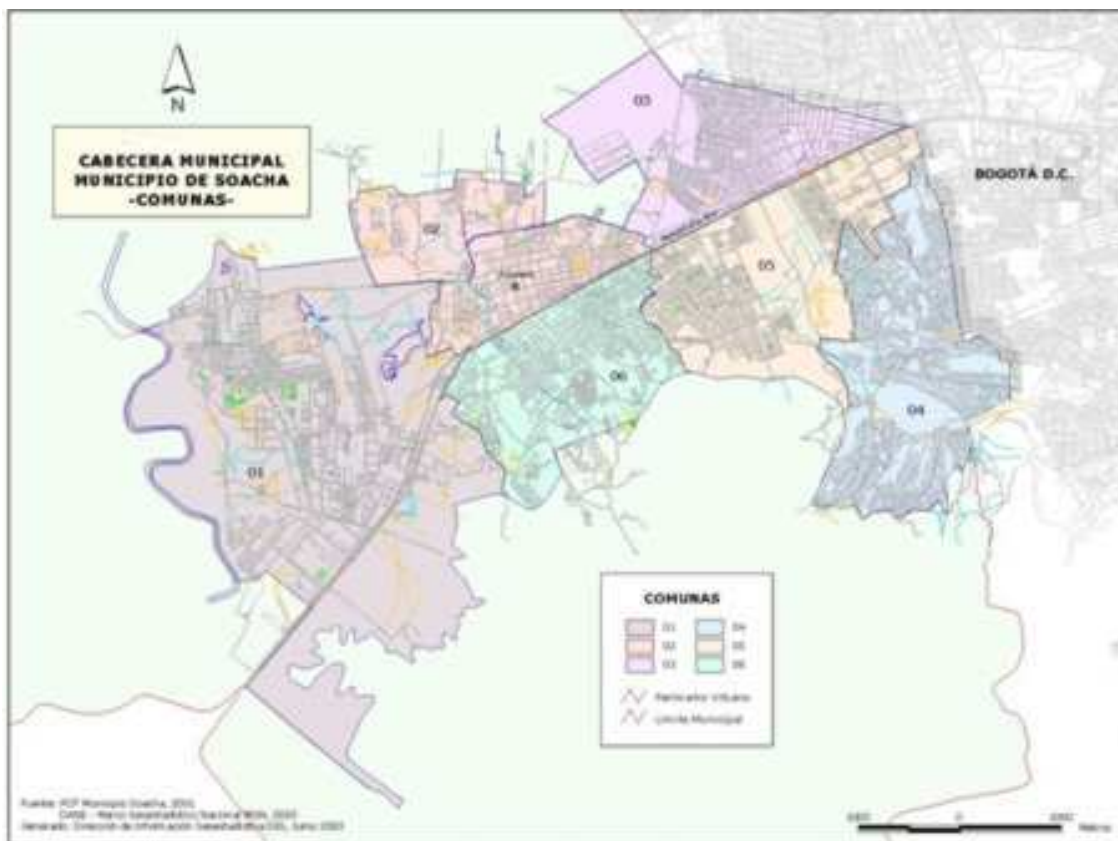


Ilustración 2 Mapa Comunas del Municipio de Soacha

No obstante y a pesar de estas fortalezas, la desinstitucionalización del municipio explicado por la baja presencia del Estado y de los actores privados y comunitarios en todo el territorio, sumado a las dinámicas históricas de ocupación y alto crecimiento poblacional desordenado han configurado a Soacha como un municipio que aún no se consolida como una verdadera ciudad que cubra la demandas de sus ciudadanos y ciudadanas.

Estas debilidades en la Gobernabilidad Local han generado coberturas insuficientes en servicios públicos y descomposición social, que se expresa en altos indicadores de violencia, delincuencia, ilegalidad, informalidad, desempleo, morbi mortalidad y contaminación ambiental, por ende una disminución de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, poca identidad y falta de sentido de pertenencia hacia el municipio

4 RESULTADOS

4.1 TASAS DE CAMBIO Y LAS TENDENCIAS CON BASE EN LOS MAPAS DE USO DEL SUELO EN DIFERENTES AÑOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

4.1.1 Vocación Del Suelo

Este mapa representa las actividades que se pueden realizar según sean las condiciones y limitaciones naturales como el relieve, clima y fertilidad entre otras¹. Se llama Mapa de Vocación de Uso, por que se encuentra el uso ideal que las tierras debieran tener, para sumado con la información que proporciona el mapa de suelos determinar el uso real.

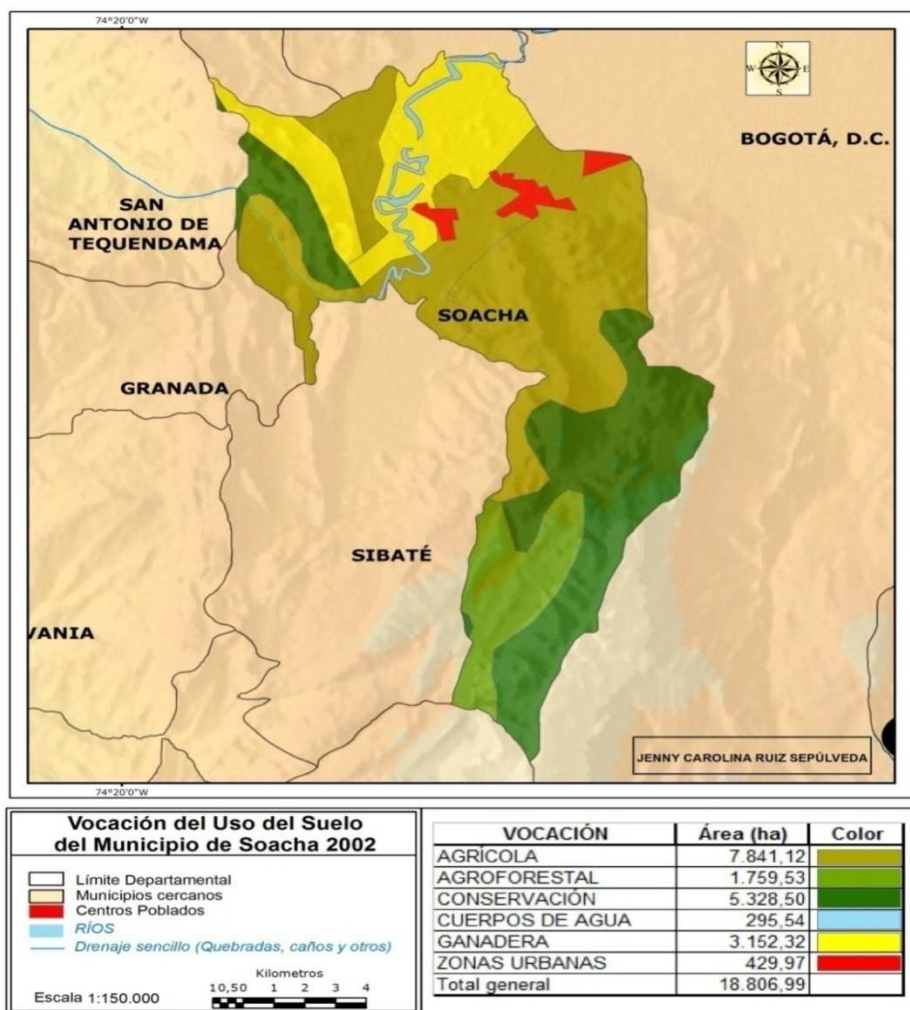


Ilustración 3 Mapa Vocación del Uso del Suelo

¹ MALOKA: Planificación uso del suelo. http://maloka.org/suelos/planificacion_de_los_suelos.html

4.1.1.1 Vocación uso del suelo 2002

VOCACIÓN	Área (ha)
AGRÍCOLA	7.841,12
AGROFORESTAL	1.759,53
CONSERVACIÓN	5.328,50
CUERPOS DE AGUA	295,54
GANADERA	3.152,32
ZONAS URBANAS	429,97
TOTAL GENERAL	18.806,99

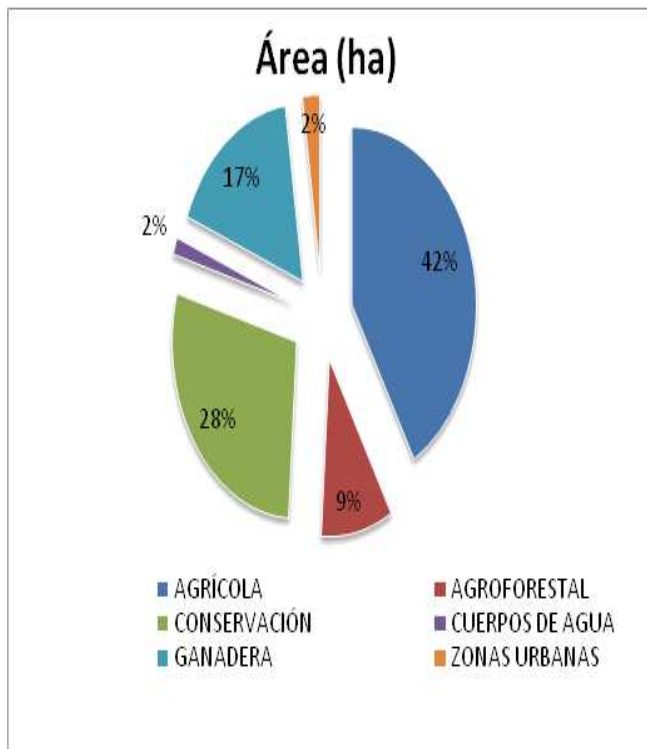


Tabla 1 Superficie total vocación uso del suelo

Figura 2 Representación porcentual vocación uso del suelo

Según los gráficos la vocación del suelo en el municipio de Soacha, es principalmente agrícola con un 42%, equivalente a 7.841,2 has, después corresponde a suelos de conservación y ganadero con un 28 y 17 % respectivamente, en su conjunto corresponde al 87% de la superficie total, lo que supone una extensión de 16.321,94 has. Un 9 % del suelo con vocación agroforestal. Zonas Urbanas y Cuerpos de agua un 2% cada uno.

A partir de estudios realizados desde 1980 por el IGAC y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), se conocieron los conflictos de uso y vocación del suelo en Colombia. El problema radica en que no hay correspondencia entre estos dos aspectos (usos actuales y potenciales) y por lo tanto existe un proceso creciente de degradación (IGAC. 1995):

4.1.2 Distribución uso del suelo municipio de Soacha año 2002

Las categorías de usos del suelo presentes en 2002 en el municipio de Soacha y la distribución perceptual de los mismos se pueden apreciar en las siguientes figuras.

TIPO DE COBERTURA	USO PREDOMINANTE	Área (ha)
Pastos Introducidos manejados	Pastoreo semiintensivo e intensivo	3130,79
Lagos, Lagunas, Embalses, Represas, Ríos y Quebradas	Generación de energía; pesca artesanal y comercial; consumo domestico industrial y agrícola; transporte	289,75
Bosques Naturales Fragmentados	Extracción selectiva de flora y fauna; cultivos y pastos en áreas de bosques en transición a potrero	1228,24
Pastos Introducidos manejados	Pastoreo semiintensivo e intensivo	1784,4
Asociación de cultivos con rastrojos, relictos de bosque	Agricultura tradicional con especies como frijol, maíz, yuca y otros, en mezcla con otras coberturas	1886,43
Asociación de pastos, rastrojos, matorrales y relictos	Pastoreo extensivo y recolección de madera, fibras y frutos para uso domestico	8560,98
Centros Poblados	Residencial, comercial, industrial e institucional	430,39
Vegetación de Páramo	Parques Nacionales Naturales, áreas protegidas; pastoreo de ganado ovino y bovino y cultivo de papa	1496,01
Total Hectáreas		18806,98

Tabla 2 Vocación Usos del Suelo-Tipo de cobertura

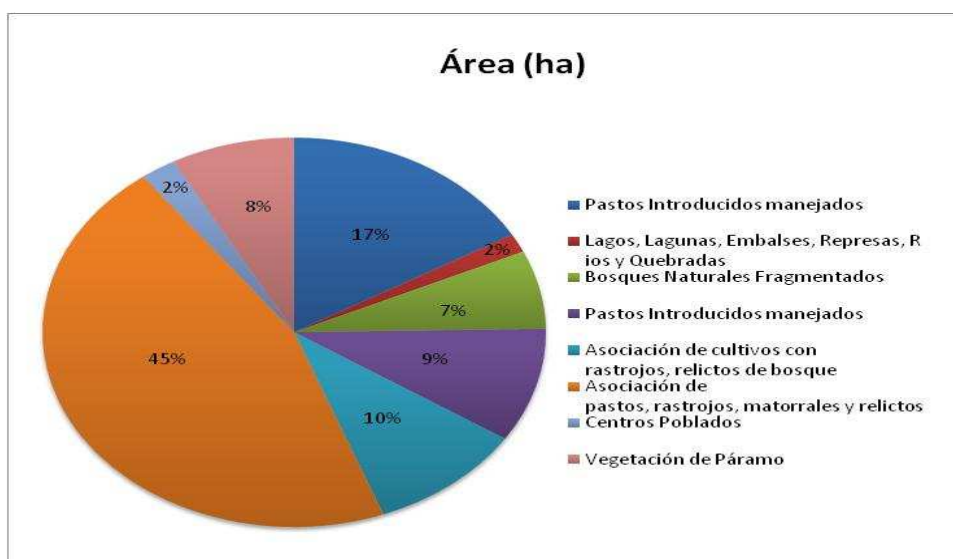


Figura 3 Representación porcentual tipo de cobertura

TIPO DE COBERTURA	Área (ha)
Asociación de cultivos con rastrojos, relictos de bosque	1.886,43
Asociación de pastos, rastrojos, matorrales y relictos	8.560,98
Bosques Naturales Fragmentados	1.228,24
Centros Poblados	430,39
Lagos, Lagunas, Embalses, Represas, Ríos y Quebradas	289,75
Pastos Introducidos manejados	4.915,18
Vegetación de Páramo	1.496,01
Total general	18.806,99

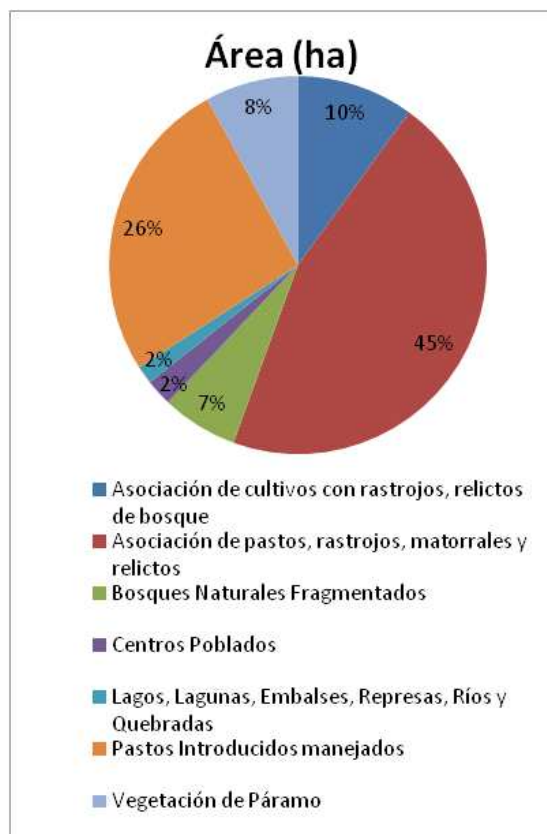


Figura 4 Representación porcentual superficie Vocación

Tabla 3 Superficies totales de los tipos de cobertura

Según las dos figuras, la asociación de pastos, rastrojos, matorrales y relictos; pastos introducidos manejados; y la asociación de cultivos con rastrojos, relictos de bosque, son los tres tipos de cobertura predominantes respecto a las demás, ocupando un 45, 26 y 10 %, respectivamente del total de la cobertura vegetal. En su conjunto estos tipos de cobertura abarcan el 81 % de la superficie total, lo que supone una extensión de 15.362,59 hec. Pastos introducidos manejados y centros poblados ocupan solo el 2% cada uno.

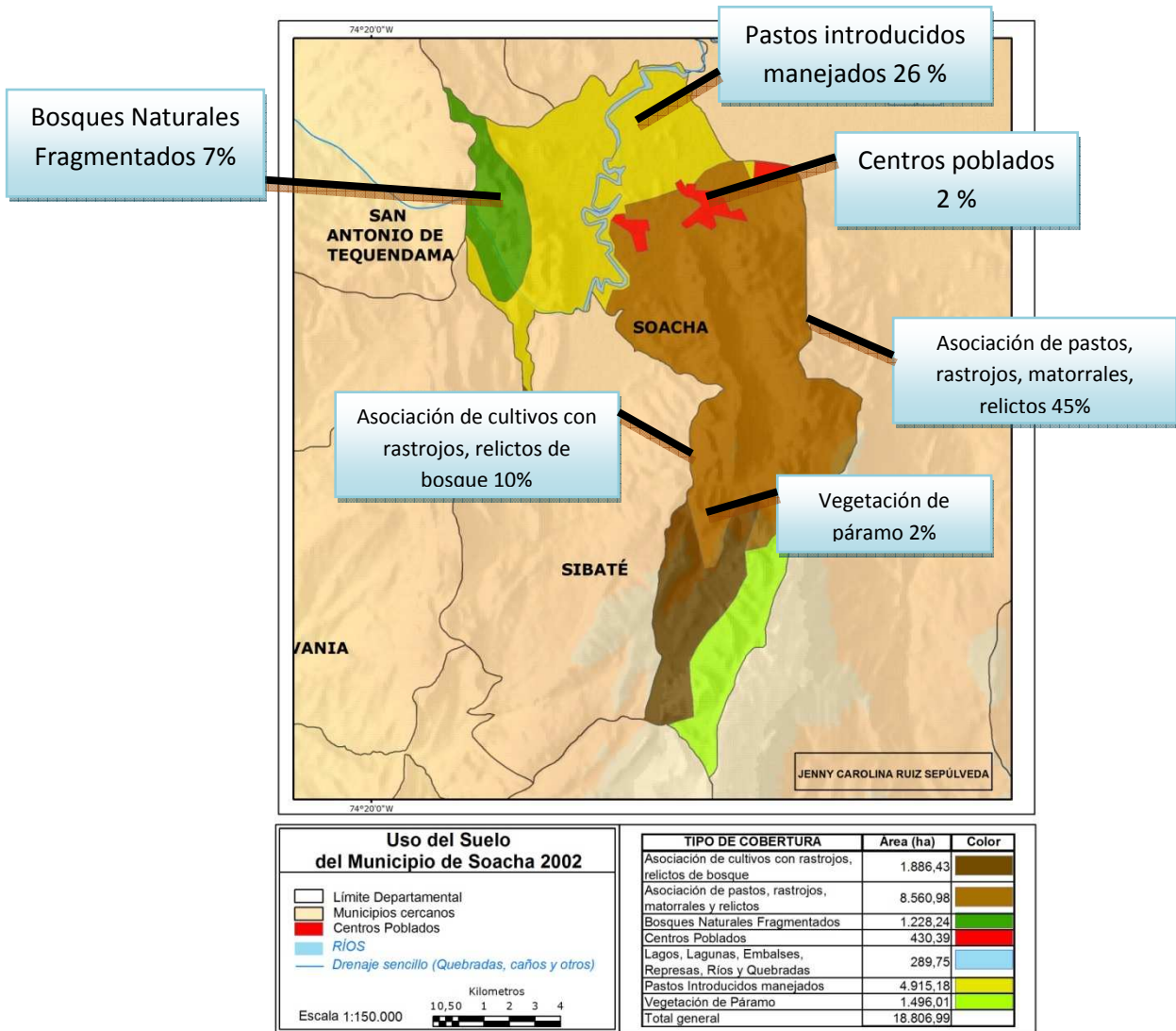


Ilustración 4 Mapa Distribución Vocación del Uso del Suelo

Al analizar la distribución espacial de los usos del suelo en el año 2002, se puede observar que al norte del municipio se encuentran sectores de ganadería al ubicarse la zona de pastos introducidos manejados; en el sector noroccidental se evidencia el inicio de la fracturación de los bosques naturales alrededor de los ríos Bogotá y el humedal Tibanica, en el sector nororiental se encuentran los centros poblados, inmersos en la asociación de pastos, rastrojos, matorrales y relictos; en la zona sur occidental se encuentra zonas de bosque asociados con cultivos y el sector suroriental se encuentra un área protegida que corresponde al Páramo de Sumapaz.

4.1.3 DISTRIBUCION USO DEL SUELO MUNICIPIO DE SOACHA AÑO 2009

Las categorías de usos del suelo presentes en 2009 en el municipio de Soacha en hectáreas y la distribución perceptual de los mismos se pueden apreciar en las siguientes figuras:

COBERTURA	Área (ha)
Arbustos y matorrales	4.962,31
Bosque Plantado	23,78
Mosaico de cultivos	2,58
Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	217,31
Mosaico de pastos con espacios naturales	114,27
Mosaico de pastos y cultivos	2.907,44
Pastos enmalezados o enrastrados	927,58
Pastos limpios	5.786,38
Tejido urbano continuo	1.426,94
Tierras desnudas o degradadas	408,81
Vegetación de páramo y subpáramo	1.969,29
Zonas industriales o comerciales	2,45
Zonas Pantanosas	57,83
Total general	18.806,99

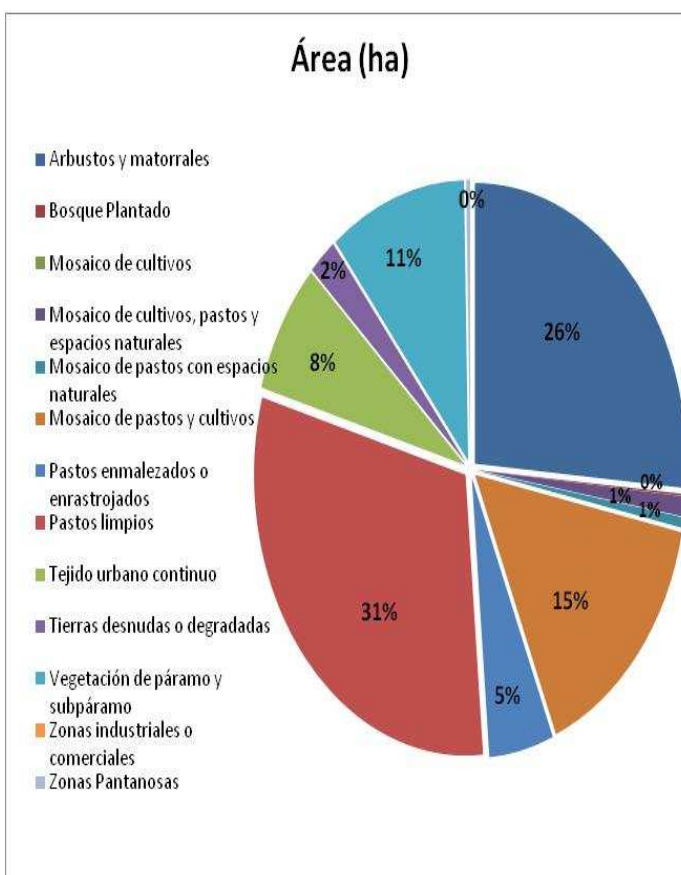


Figura 5 Representación porcentual cobertura 2002

Tabla 4 Superficies totales cobertura 2002

En las figuras se observa que los pastos limpios y los arbustos y matorrales son las categorías claramente dominantes respecto a las demás ocupando un 31% y 26% respectivamente del total del municipio. En su conjunto abarcan el 57% de la superficie total, lo que supone una extensión de 10.748,69 has.

La distribución de los usos del suelo en el año 2009, se representa en el mapa No 5, en donde se aprecia un mosaico de colores que representan los usos del suelo en el municipio.

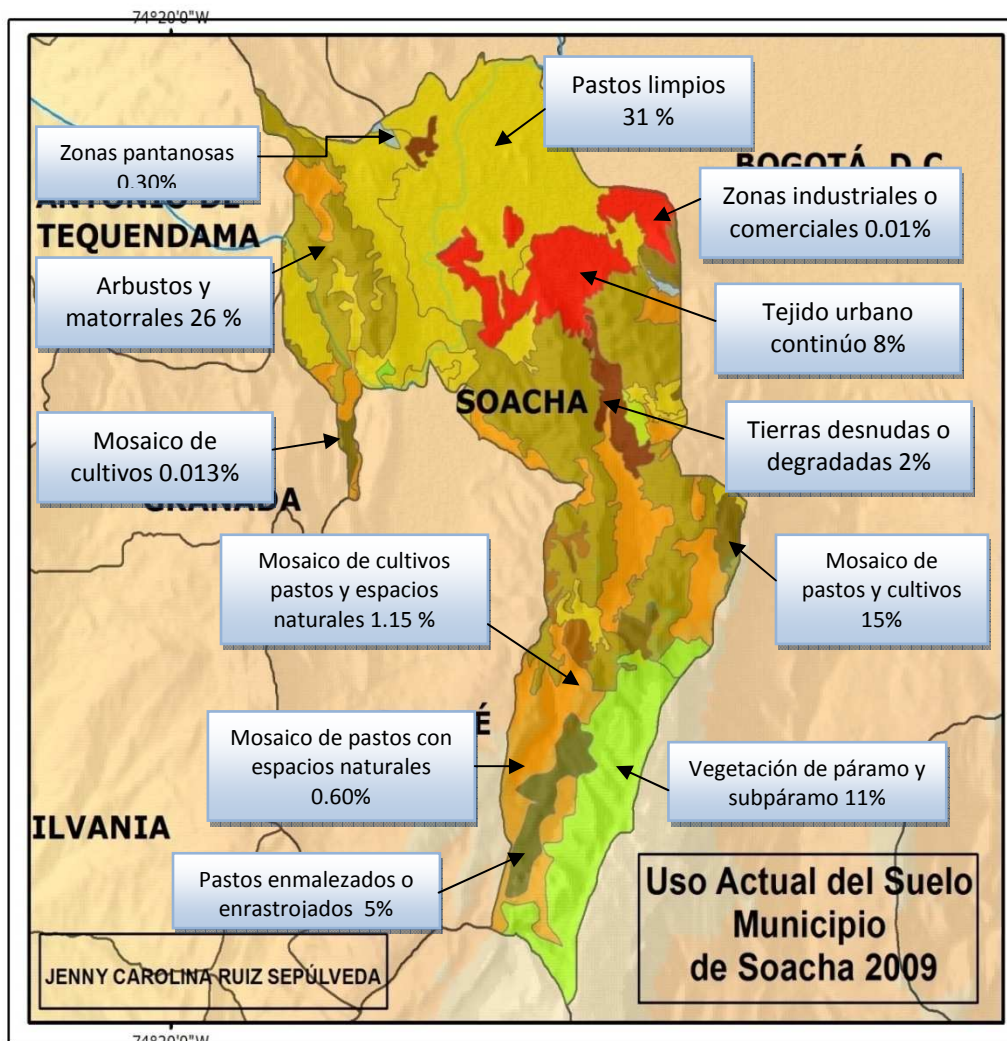


Ilustración 5 Mapa Distribución Vocación del Uso del Suelo

Para el año 2009 los usos más representativos corresponden primordialmente a pastos limpios en forma fragmentada, que en su extensión ocupan el 31% del área principalmente en la parte norte del municipio. Arbustos y matorrales también están presentes en toda la extensión, la cual se ve fragmentada por diferentes tipos de explotación, corresponde al 26%; estos dos usos ocupan el 57% por ciento del suelo del municipio. Mosaico de Pastos y cultivos un 15% del área del territorio con 2.907,44 has, en especial en la parte suroriental. La vegetación de páramo y sub páramo corresponde al 11%, la cual hace parte de la zona de protección ambiental del páramo con 1.969,29 has. Las zonas industriales, comerciales y el tejido urbano 8.1 % del total del suelo, la cual se encuentra en el centro del municipio, en la parte suroriental corresponde a un 2% la zona de tierras degradadas o deterioradas. Las zonas pantanosas solo se encuentran en 0.30% del territorio, pero cumplen una función ambiental muy importante dentro del municipio. En la zona sur se encuentra la variedad de mosaicos de pastos, cultivos y zonas naturales.

4.2 ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

4.2.1 ¿Que Es Un Plan De Desarrollo?

Es un pacto social entre la comunidad y el estado para planificar el desarrollo territorial, contiene el programa de gobierno que el alcalde desarrollará en los cuatro años, es decir, los programas, subprogramas, proyectos y metas por alcanzar.

El plan de desarrollo tiene su origen en la ley 152 de 1994: Ley orgánica del plan de desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan. El plan de desarrollo está conformado por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo a mediano y corto plazo.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales, sin perjuicio de su autonomía, deberán tener en cuenta para su elaboración las políticas y estrategias del Plan Nacional de desarrollo para garantizar la coherencia².

4.2.1.1 Plan De Desarrollo “Soacha Para Vivir 2008-2011”

Según el Plan de Desarrollo “Soacha para Vivir Mejor” se establece con base en tres enfoques que se armonizan: El Enfoque poblacional, el Enfoque de Derechos y el Enfoque territorial.

El Enfoque Territorial reconoce la necesidad de actuar descentralizadamente en la búsqueda de éstas soluciones, de la mano de las acciones de ordenamiento físico que se plantean en el Plan de Ordenamiento Territorial y en los instrumentos que lo han de desarrollar: los Planes de Riesgo, el Plan Maestro de Espacio Público y las Acciones Urbanísticas que se expresan en los Planes Parciales y en el establecimiento de los Instrumentos Económicos de gestión del suelo urbano.

De acuerdo al informe del PDM, sobre la gestión pública municipal se rescatan algunos factores determinantes:

² LEY 152 de 1994, Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Congreso de Colombia.

- **La Participación Comunitaria:** Según la Mesa Autónoma de Juventud, la participación de los jóvenes al interior de los organismos comunales del Municipio se hace mínima debido a la falta de información (cuantitativa y cualitativa) sobre la participación de los jóvenes en las Juntas de Acción Comunal.; falta de formación en competencias ciudadanas; autoexclusión de los jóvenes en los asuntos públicos; hay poco acercamiento hacia el Municipio y falta de sentido de pertenencia; falta de participación e incidencia de los jóvenes en las decisiones comunales tanto en la zona urbana como en los corregimientos; menosprecio por las propuestas de los jóvenes en las J.A.C, debido a su falta de experiencia o por el mismo hecho de ser joven; baja legitimidad y credibilidad de parte de los jóvenes hacia el Gobierno Municipal.
- **Inclusión social y calidad de vida:** Soacha se ha ido configurando como un municipio receptor de población migrante, flotante y de víctimas del desplazamiento forzado, que en algunos sectores han establecido asentamientos ilegales y subnormales en zonas de amenaza ambiental, donde es difícil suplir la demanda de servicios públicos y la atención a la población vulnerable, desbordando la capacidad de respuesta del municipio. El municipio por su crecimiento poblacional y por las características socioeconómicas ha venido año tras año experimentando un aumento en las necesidades básicas de su población a nivel de salud, educación, vivienda y empleo. De otro lado, la gestión pública municipal presenta algunas debilidades que deben ser subsanadas para mejorar la prestación de los servicios y la atención a las necesidades de los ciudadanos. Según los datos de la oficina de Acción Social³ la población en situación de desplazamiento del municipio estaba en 24.311 personas en agosto del 2008, en enero 21 de 2009 este número ascendía a 26.662⁴.
- Los sectores a los que llegan las familias desplazadas en la periferia del municipio (comunales 4 y 6 principalmente), presentan riesgo sísmológico y geológico y son los más desprovistos de servicios públicos, situación que pone a sus pobladores en condiciones de desigualdad con respecto a los habitantes de las otras comunales

³ Agencia presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

⁴ REVISTA PAZ Y CONFLICTOS. Número 4. Instituto de la paz y los conflictos 2011. Año 2011

Tendencia del Desplazamiento en el Municipio de Soacha

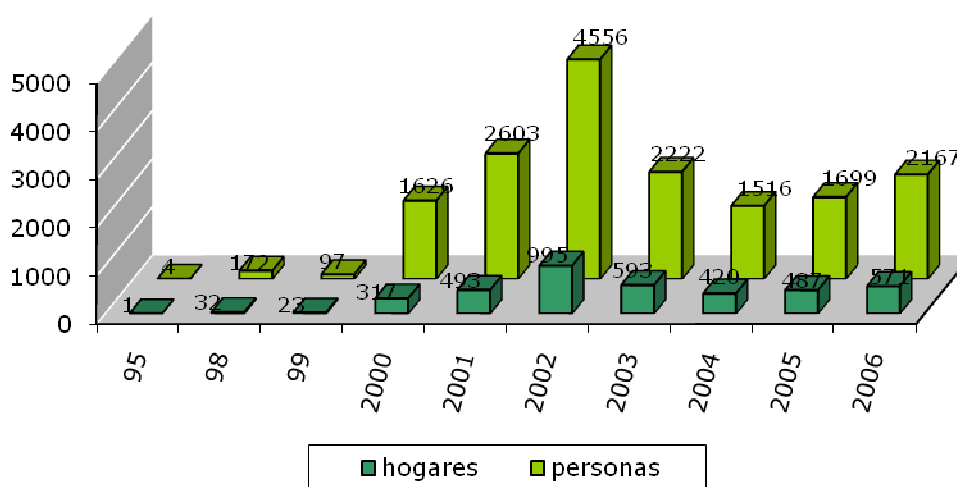


Figura 6 Tendencia del desplazamiento en el municipio de Soacha

3.1.1.1 Condición de pobreza en Soacha: Es un agregado de variables socio-demográficas que mide la calidad de vida de los hogares, según cuatro características: a) Educación del jefe del hogar; b) Composición del hogar; c) Conexión a servicios públicos y d) Calidad de la vivienda. Según los datos del PDM el municipio de Soacha contaba en el 2004 con 188.225 personas vulnerables y en condición de pobreza (47,5% del total de la población), que se ubicaban en el nivel 1 del Sisben o que son desplazadas⁵.

3.1.1.2 Servicio de Salud: La problemática de salud en el municipio de Soacha se relaciona directamente con dos factores: (a) Asentamientos precarios con población en estado de pobreza, sin condiciones de sanidad y alimenticias que permitan tener un desarrollo apropiado, y (b) condiciones ambientales negativas por contaminación industrial, muchas de ellas con ejercicio de su actividad sin legalizar.

La mala ubicación de las industrias ha generado problemas que afectan la salud directamente:

- Intoxicación por Plomo, otros metales pesados y otros contaminantes como aguas residuales.
- Contaminación Fuentes hídricas, con residuos sólidos y con vertimientos líquidos.
- Contaminación atmosférica.

⁵ Estas cifras carecen de rigor técnico y sistematización.

La problemática ambiental del municipio es el principal factor de riesgo para la salubridad de su población, lo cual conlleva a la redefinición de usos y tratamientos, diferenciando actividades industriales, comerciales y residenciales que permitan disminuir los riesgos de contaminación.

3.1.1.3 Ecosistemas estratégicos: Un aspecto que vale la pena destacar, como consecuencia de la posición ecológica y regional de Soacha, es su elevada oferta de atractivos para el turismo ecológico. Esta oferta ambiental y paisajística es una potencialidad para desarrollar iniciativas para el ecoturismo, el descanso y la recreación de la población. El municipio no ha determinado un Sistema Local de Áreas Protegidas, pero cuenta dentro de su territorio con áreas de conservación e importancia de nivel nacional, regional y municipal.

- Las áreas de reserva municipal deben buscar la conservación de la estructura ecológica principal de la cual hacen parte valiosos ecosistemas, los cuales dado el grado de intervención antrópica principalmente por deforestación y ampliación de la frontera agrícola, se encuentran seccionados y en peligro de desaparecer si no se garantiza su conectividad. Los ecosistemas nativos que aún permanecen y sobre los cuales es necesario trabajar para su preservación son: las zonas de páramo, el bosque alto andino, los humedales y los recursos hídricos que abastecen parte del municipio y otros circunvecinos con agua potable.
- Es necesario recalcar el papel que los humedales urbanos y las vegas del río Bogotá, vecinas al casco urbano cumplen como oferta recreativa para una ciudad con un fuerte déficit de espacio público y zonas verdes. Las grandes y frecuentes concentraciones de público en estas zonas son indicativas de su valor social y ambiental, a pesar de su deterioro y la total ausencia de dotaciones que orienten y faciliten su uso adecuado.

3.1.1.4 Contaminación y afectación del ambiente: La aplicación de la legislación ambiental en la ciudad de Bogotá ha ocasionado la expulsión de la Capital de ciertas actividades que han venido a instalarse clandestinamente en el municipio de Soacha, entre ellas: la quema de material para obtener carbón vegetal o coque, la recuperación de metales a partir de fundiciones y la quema de huesos para obtener alimento animal. Estas actividades generan en el municipio problemas graves para la salud humana por contaminación con coque, plomo y otros metales pesados.

- Soacha está involucrada en los Pactos de Cumplimiento que hacen parte de la sentencia que obliga la descontaminación del Río Bogotá, sin embargo no ha sido tomada en cuenta en las determinaciones que proyectan la descontaminación final del río en la **Planta de Tratamiento Canoas**, ubicada en la Vereda del mismo nombre. El municipio debe estar atento a las obras que se están proyectando en este sentido debido a la magnitud y al alto impacto ambiental que esta generará en el Corregimiento Dos, la Comuna Uno y en general en todo el municipio.

3.1.1.5 Recreación y Cultura: La falta de arraigo cultural de la población del municipio se refleja en el comportamiento ciudadano el cual se caracteriza por la indiferencia hacia lo público, la agresividad hacia el medio ambiente, la ilegalidad y la informalidad.

3.1.1.6 Vivienda: El déficit cuantitativo de vivienda para el municipio, calculado como la diferencia entre el número total de hogares en comparación con el número de viviendas existente, es de 13.868 viviendas.

3.1.1.7 Residuos Sólidos: Soacha se encuentra enfrentando una difícil situación debido a la cantidad de escombros que llegan procedentes de las obras públicas de la ciudad de Bogotá, los cuales son depositados en sitios autorizados y no autorizados, originando gran contaminación, así como afectando la estética y funcionalidad del territorio. Adicional no se cuenta con programas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, separación en la fuente, ni programas de reciclaje.

3.1.1.8 Actividad Industrial: El proceso de industrialización en el municipio, tiene como consecuencia que la industria localizada en su interior, se comporta como una buscadora de rentas generadas en una competitividad *espúrea*⁶ (bajos impuestos y bajas tarifas de servicios públicos), con mínima o nula integración a la vida social y cultural del municipio, comportándose más como industrias de enclave que como fuerzas dinamizadores del crecimiento y el desarrollo local.

3.1.1.9 Actividad Minera: La minería es una de las actividades económicas con más presencia en el municipio de Soacha. Dadas las características ambientales, Soacha presenta los más importantes yacimientos de materiales de construcción y similares en la Sabana de Bogotá. Las reservas en la zona de estos materiales de acuerdo al cálculo de reservas son de 964 millones de metros cúbicos de arenas y rechosos y de 160 millones de metros cúbicos en arcillas. El catastro minero reporta entre solicitudes y títulos mineros un total de 103 minas que tienen licencia minera para la exploración y explotación de arcillas, materiales de construcción y rechosos. Así mismo existen un número indeterminado de explotaciones ilegales.

3.1.1.10 Producción Agropecuaria: Sobre el tamaño de la propiedad, se encuentra que sólo 3 propietarios poseen el 12,5% de la tierra rural y que el 1% de ellos poseen el 45% de la tierra. En el municipio sólo aparece cultivadas el 3% del sector rural, con producción de papa, arveja, fresa y flores, que en conjunto llegan a 485 Ha. Esta producción en todos los casos es marginal, para la región e incluso para el propio municipio. Sin embargo, la producción frutícola es la excepción, especialmente con la fresa que representa el 10% de la producción del departamento.

El uso más generalizado de las tierras en actividades económicas, es el de pastos para ganado bovino, que ocupan el 41,7% de las tierras rurales, es decir, 6.700 hectáreas. La ganadería existente es de doble propósito, con bajo componente tecnológico en la producción. También se está fortaleciendo la producción apícola y en general las explotaciones de especies menores.

⁶ El concepto de competitividad espúrea fue introducido por la CEPAL en los años 90, para denotar aquella competitividad obtenida a través de la sobreexplotación de la mano de obra y del desconocimiento de las responsabilidades sociales y ecológicas de las empresas localizadas en América Latina. Es decir, competitividad lograda con base en la destrucción del capital físico, ambiental y humano de la región.

- Prácticamente es inexistente el fomento de actividades económicas complementarias que refuercen el sentido rural y la identidad cultural de los habitantes, tales como el ecoturismo y el agroturismo.

Al realizar el análisis del Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, se identifica que en el Plan estratégico, que busca fortalecer la institucionalidad pública en todo el territorio y pretende recuperar la confianza en la administración pública, con una serie de proyectos, acciones y metas; en su gran mayoría no se han cumplido ni han presentado ningún tipo de avance en los diferentes programas propuestos.

Como en el caso del artículo 25: Política 3. Soacha, Ciudad Competitiva, en su programa No 1, se promueve la potencialización de la actividad minera, con sus metas:

- Propiciar e impulsar la conformación del Distrito Minero de la Sabana y la conformación del Parque Industrial Minero de Soacha.
- Armonizar la actividad minera con el medio ambiente

Sin tener en cuenta los impactos globales que genera la actividad minera, tanto ambientales como sociales.

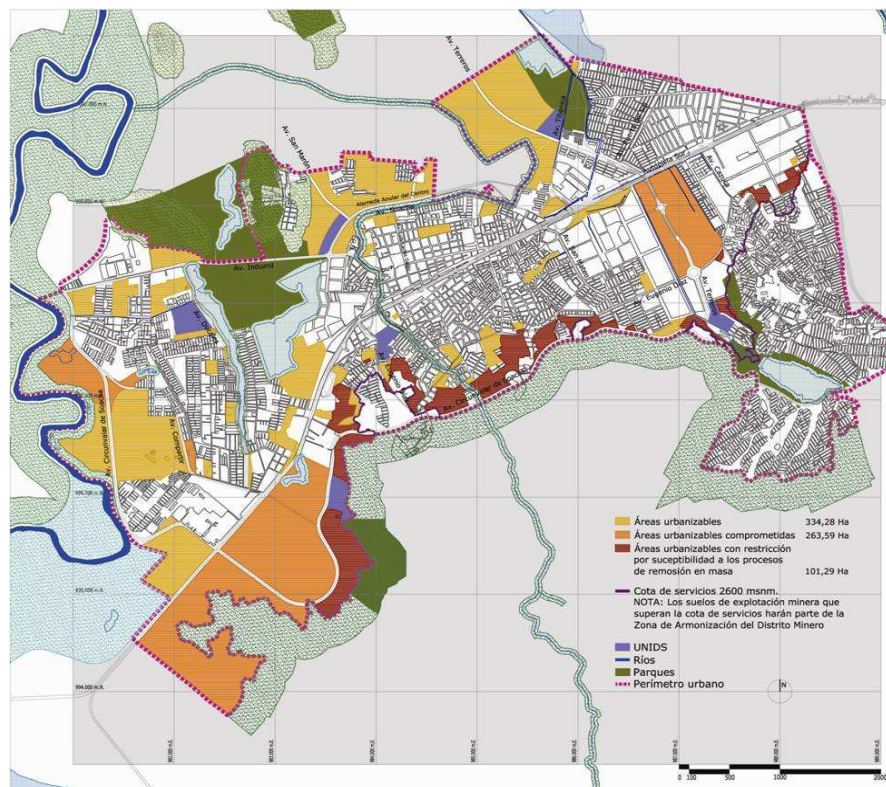


Ilustración 6 Suelo urbanizable Soacha

4.2.2 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Hasta antes de la expedición de la Ley 388 de 1997⁷ que obliga a los municipios a la elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial, la orientación para el desarrollo de éstos se realizaba a través de la puesta en marcha de políticas, programas y proyectos que habían sido consignadas en el Plan de desarrollo económico y social, expedido para cada entidad territorial, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994⁸, con una vigencia igual a la de la administración de gobierno que lo formuló, en cabeza de su alcalde.

De acuerdo con la ley 388 de 1997, el suelo se clasifica en rural, urbano y de expansión urbana. Esta condición tiene que ver con dos tipos de consideraciones: las características y potenciales de uso de los diversos componentes y las demandas de crecimiento de la urbanización.

⁷ Ley de Ordenamiento Territorial

⁸ Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley orgánica del Plan de Desarrollo

Primero, el Municipio se define en cuatro zonas geográficas, más o menos subordinadas a las condiciones ambientales o afectadas por los procesos del crecimiento social, económico, regional y urbano. Estas zonas corresponden a:

- La cuenca alta del río Soacha a partir del perímetro urbano determinando por el POT 2000.
- La zona urbana contenida al interior del perímetro urbano, la zona de explotación minera localizada al oriente de la ciudad y las áreas próximas al perímetro urbano localizadas entre este y el cauce del río Soacha.
- La cuenca oriental del río Bogotá, localizada entre el perímetro urbano y el cauce de los ríos Soacha y Bogotá.

La segunda consideración corresponde a las demandas de crecimiento urbano y económico de carácter regional o municipal que suceden en el territorio municipal.

De acuerdo con el censo del año 2005 y las proyecciones de crecimiento reciente, la región central de Bogotá y la sabana de Bogotá mantienen las tasas más altas de crecimiento demográfico, destino preferencial de la movilidad migratoria del país y la principal demanda por localización de industria y servicios. Este hecho implica una fuerte presión para la adecuación de nuevo suelo urbanizable, especialmente, en el sector de la vivienda social y la industria.

Tal dinámica de crecimiento ha cambiado sustancialmente en los últimos diez años, periodo en el cual se han sucedido transformaciones espaciales de particular importancia. En el desplazamiento de las zonas industriales hacia la post-periferia se han planteado diferentes ofertas de suelo, con la consecuente deformación de las estructuras urbanas, la dispersión de la actividad en el territorio regional y el aumento del costo en las infraestructuras de servicios públicos de alcantarillado y saneamiento ambiental, únicos sectores en donde Bogotá no ha respondido a las demandas del crecimiento.

Una cuestión fundamental tiene que ver con las áreas y tratamientos de protección de los recursos naturales y con su localización al interior del suelo rural o del suelo urbano. Adicionalmente este hecho se relaciona con los altos costos que significa la preservación de los recursos naturales al interior del perímetro urbano, por la compensación que significa su nula utilización urbana y por el control que hay que ejercer, especialmente en ocupaciones de tipo clandestino y popular.

En consecuencia, el modelo de clasificación del suelo se basa en dos intenciones centrales:

- *La preservación del suelo rural que conserva las tendencias y la determinación de mantenerlo como tal en el largo plazo.*
- *El confinamiento armonizado del suelo urbano y de la explotación minera, de tal manera que su desarrollo y expansión este determinado por las intenciones de preservación del suelo rural y no por demandas que puedan superar tal intención.*

Las mayores dificultades de clasificación del suelo se encuentran en la cuarta fracción, la cuenca oriental del río Bogotá. Aquí las consideraciones sobre los posibles escenarios son múltiples y disimiles, con fuertes intereses de preservación agrícola, de desarrollo inmobiliario y de presión en la expansión urbana. El POT 2000 estableció equivocadamente dos ámbitos de expansión, uno denominado conforme lo determina la Ley 388 de 1997 y otro, que se denomina como “suelo de expansión futura”, en un intento para programar temporalmente el crecimiento del área urbana. En este sentido se tienen las siguientes cifras:

- La densidad media actual de Soacha es alta, más densa que la media de Bogotá, una de las más altas del continente. Esto se debe a las características morfológicas de los tejidos residenciales, con ausencias importantes de espacio público y equipamientos extensivos y a la concentración de la propiedad del suelo rural.
- Los indicadores de espacio público de recreación y esparcimiento muestran una enorme falencia en el territorio municipal. En la actualidad hay 1,55 m²/hab, para la población actual, muy bajo, si se toman en cuenta los indicadores de la Ley 388, en donde se requieren 15 m²/hab.
- El área con tratamiento de desarrollo –urbanizable- al interior del perímetro esta constituida por diversas formas y tamaños prediales, en donde un 12% lo constituyen predios de mas de 20 Ha, el 21,33% lo constituyen predios de entre 5 y 20 Ha y el porcentaje restante son predios de menos de 5 Ha, con las consecuentes dificultades para resolver los equipamientos y espacios públicos de esparcimiento de las escalas urbanas y zonales.

4.2.2.1 Suelo Rural

El suelo rural corresponde a la mayor parte del territorio municipal, excepto la franja central definida como suelo urbano y suelo de expansión. Tiene un área de 14.473,09 Ha, está conformada por la cuenca media y alta de los ríos Aguas Claras y Soacha, y el embalse del Muña, con un área de 6.354,46 Ha, y por la cuenca media del río Bogotá, en las vertientes, oriental, con un área de 5.704,97 Ha y occidental con un área de 5.205,53 Ha. Dentro del perímetro urbano se encuentran 308,49 Ha de áreas protegidas correspondientes a las rondas de los ríos Soacha y Bogotá y de las quebradas afluentes; a los humedales de Potrero Grande, Tierra Blanca, Neuta y Terreros. - **En el POT 2000, Título I, capítulo III, Art. 19, no se determina el suelo rural. El área se calcula en 15.655,16 Ha. aproximadamente, en donde se propone la definición de cuatro subzonas: la planicie de Mondoñedo (Canoas Gómez), la planicie agropecuaria (Bosatama), la zona montañosa (Tinzuque y Hungría) y las depresiones del salto de Tequendama (El Charquito). En el Art. 20, sección 3, se propone la categoría de suburbano a un polígono de predios en la inspección del Charquito y el “desestimulo” del mismo en otras zonas-.**

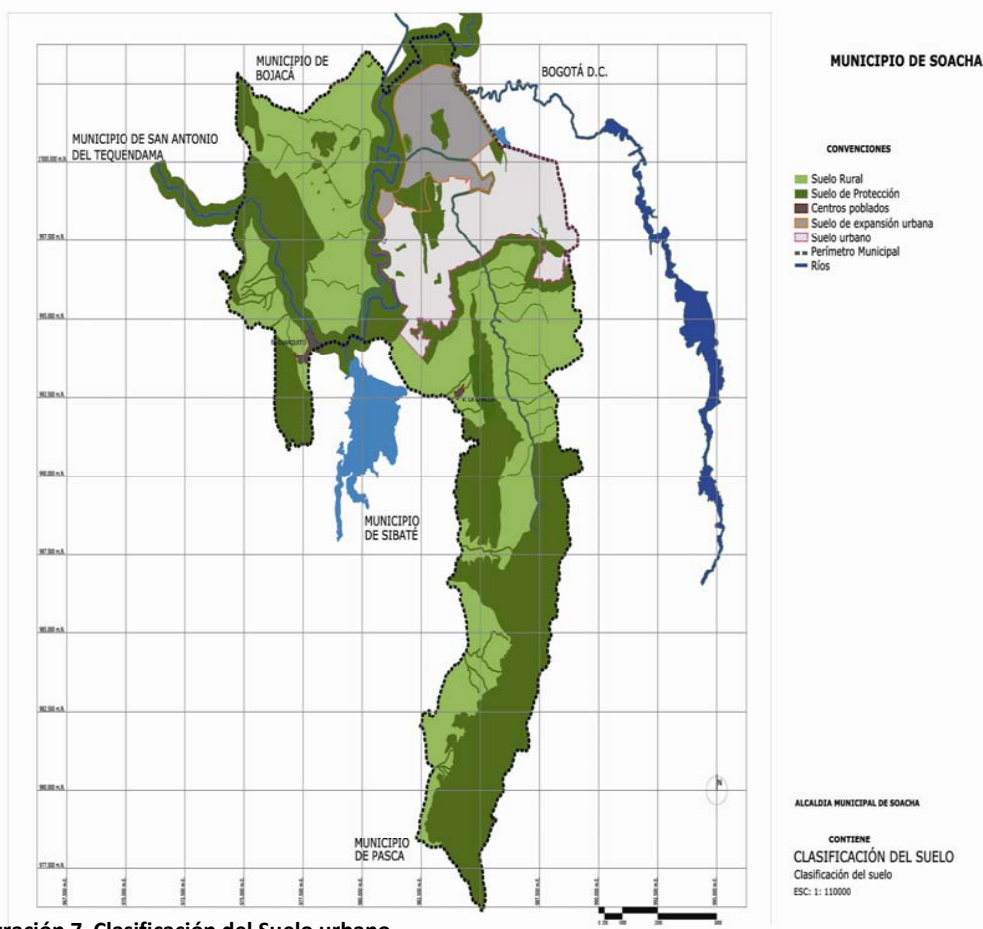


Ilustración 7 Clasificación del Suelo urbano

Es el territorio municipal en donde se ha desarrollado o se puede desarrollar el proceso de urbanización en forma continua y consolidada. Tiene la posibilidad de cubrimiento completo de los sistemas viales, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, de espacio público y de equipamientos. Los procesos de urbanización y de construcción se pueden realizar mediante los instrumentos urbanísticos de la norma urbanística y del plan parcial. **En el POT 2000, Título I, capítulo III, Art.12, 13 y 14 se determina el suelo urbano y el perímetro que lo confina. Sin embargo en las dos versiones del texto y en la cartografía de soporte hay imprecisiones técnicas.**

4.2.2.2 Suelo de expansión urbana:

El suelo de expansión se define como el suelo municipal que, siendo rural, puede ser incorporado como suelo urbano en la vigencia del POT o en el futuro, una vez asegurado el cubrimiento de los sistemas generales, especialmente en lo que se refiere a los servicios públicos. **En el POT 2000, Título I, capítulo III, Art. 15, 16, 17 y 18, se determina el suelo de expansión urbana, mediante la definición de dos categorías no previstas en la ley: suelo de expansión y suelo de expansión futura. Se limita el proceso de expansión a un horizonte de inicio a partir del año 2003 y de la aprobación de los planes parciales que lo permiten por medio de Acuerdos del Concejo Municipal.**

4.2.2.3 Suelo de protección

Definido como aquel que tiene restringida la posibilidad de urbanizarse, el suelo de protección abarca las áreas que por reservarse para obras de infraestructura de servicios públicos, por sus condiciones de riesgo o por la importancia de su conservación paisajística o ambiental, se reserva para estos fines de interés general, dentro del suelo rural, urbano o de expansión.

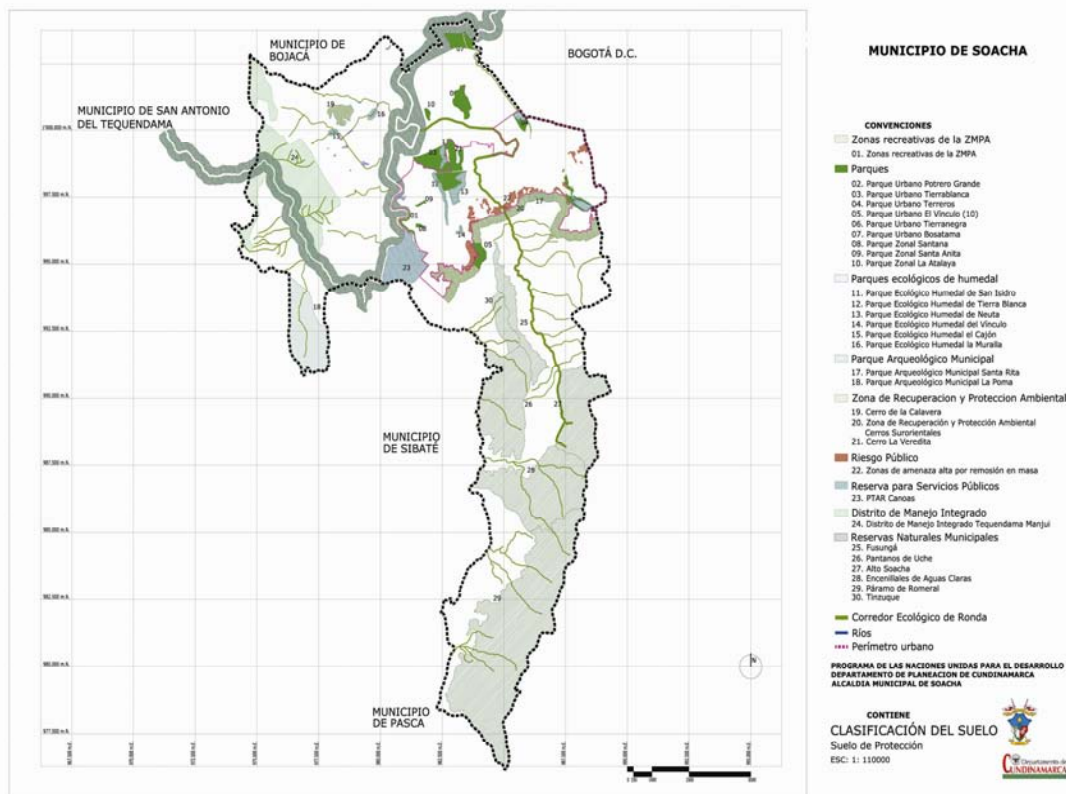


Ilustración 8 Suelo de protección

4.2.3 MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LOS COMPONENTES GENERAL, RURAL Y URBANO DEL PLAN

La Ley 388 señala en forma precisa que los POT se deben estructurar con base en los Tres componentes espaciales del territorio, el general, el rural y el urbano. Tal consideración se relaciona con el funcionamiento tradicional de los diversos componentes de la planificación y en especial con el manejo y conductas que se suceden. Sin embargo, a partir de las primeras revisiones ordenadas por la misma Ley y de la puesta en marcha de mecanismos de relación y armonización regional por parte de los gobiernos nacionales y departamentales, se encuentra que tal estructuración se queda corta en algunos aspectos capitales del plan, en especial en regiones intensamente ocupadas y dinámicas como la de Sábana.

La estructura ecológica y la estructura patrimonial se suceden en el ámbito completo del Municipio, e inclusive en la región y las consideraciones de manejo y gestión se relacionan con la totalidad del territorio.

4.2.3.1 Estructura Ecológica.

El tratamiento es la conservación ambiental; sin embargo, no todos sus elementos son áreas protegidas en el sentido que la Ley da a las mismas; puede también incluir elementos importantes del espacio público. Dependiendo de su definición, las áreas integrantes de la EE presentan una gama de manejo desde la preservación más estricta de lo natural hasta diferentes grados de compromiso con otros usos (Ej. agroforestería, ecoturismo, espacio público, etc.)

La EE es, junto con la malla vial, el principal elemento estructurante del modelo territorial y sirve como base para la organización y distribución de las distintas actividades socioeconómicas en el Municipio. **En el POT 2000, Título I, capítulo IV, Art. 24 a 74, se proponen las directrices para la conservación y la protección ambiental del Municipio. Son un conjunto de normas, de protección, restricción, prohibición, de relación con otras normas ambientales y de delegación a la Administración Municipal, de tipo general, aplicables en cualquier entorno regional, sin determinar los elementos a proteger ni los planes específicos con los cuales operar.**

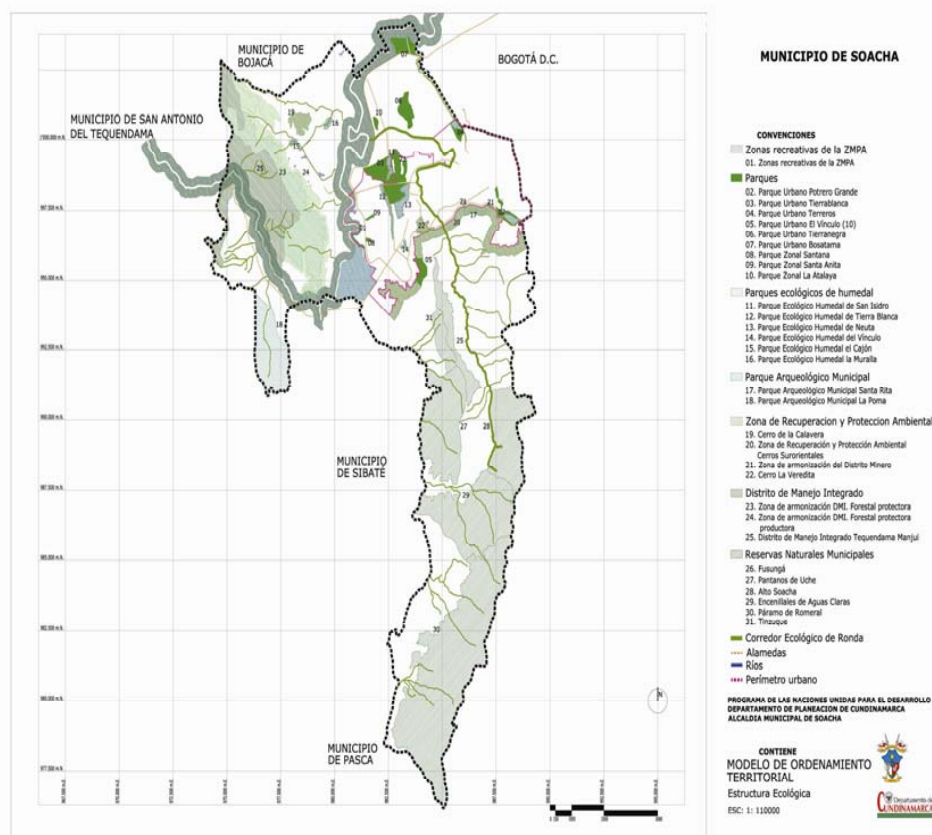


Ilustración 9 Estructura Ecológica

4.2.3.2 Parques Ecológicos de Humedal:

Son aquellos creados para la protección integral de los ecosistemas de humedal, incluyendo su fase acuática, sus áreas anegables y las fases terrestres alrededor. La restauración, preservación y uso sostenible de estos parques se armonizaran con la funcionalidad y demandas de su entorno urbano o rural, bajo las condiciones definidas por la Convención de Ramsar (Ley 357 de 1973) y las autoridades ambientales. Los usos principales de los parques ecológicos de humedal son la preservación y restauración del hábitat de las aves acuáticas, la amortiguación hidráulica de las cuencas y la provisión de espacios para la recreación pasiva y la educación ambiental.

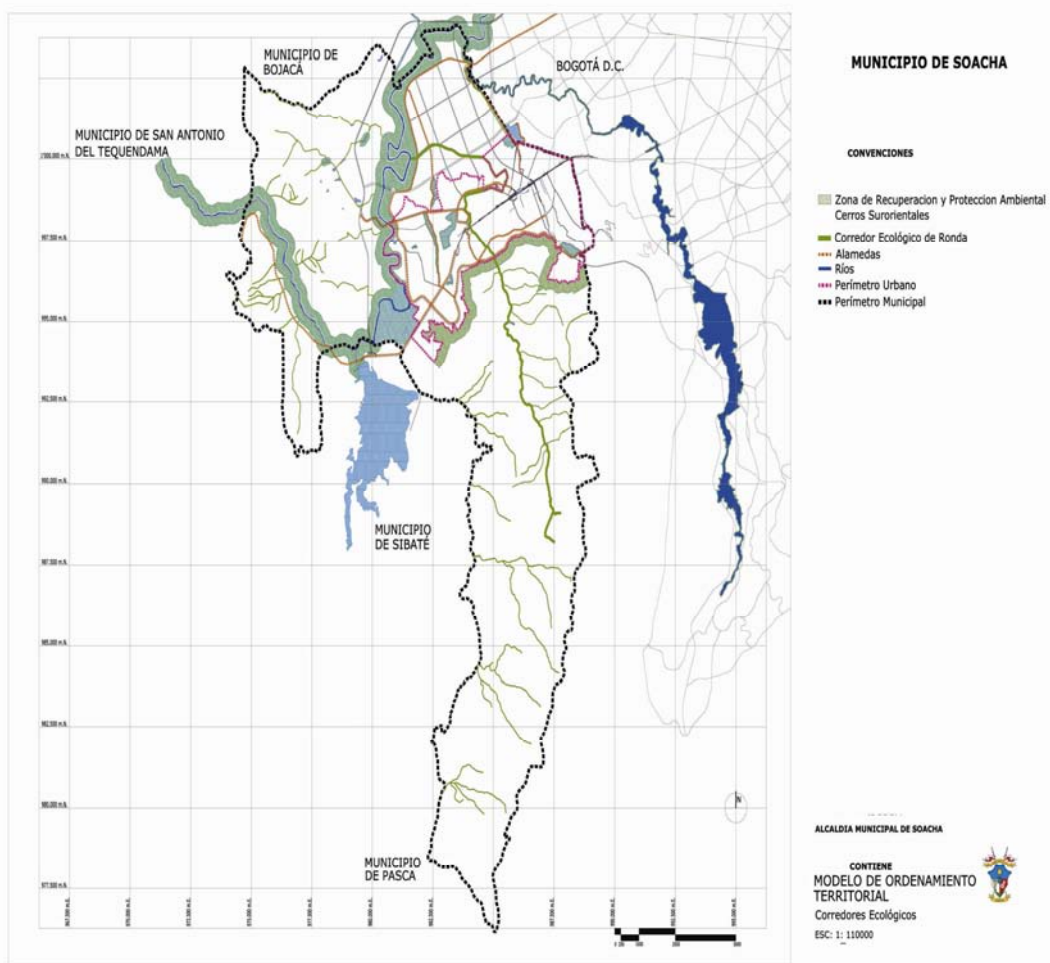


Ilustración 10 Corredores ecológicos

Son áreas dentro de esta categoría:

- Parque Ecológico Humedal de Neuta.
- Parque Ecológico Humedal de Tierra Blanca.
- Parque Ecológico Humedal de San Isidro.

- Parque Ecológico Humedal de La Muralla.
- Parque Ecológico Humedal del Vínculo
- Parque Ecológico Humedal el Cajón
- Zona de manejo y preservación ambiental del Río Bogotá –ZPMA

Esta zona representa un área protegida de uso múltiple, destinada a las obras de protección y amortiguación hidráulica, la oferta de espacio público para la ciudad de Soacha, la ampliación de los ecosistemas y hábitat de humedal.

4.2.3.3 Estructura Rural

La estructura busca consolidar el manejo del territorio a partir del fortalecimiento de las características ambientales y de la potenciación equilibrada de las posibilidades agropecuarias, paisajísticas y mineras del Municipio.

4.2.3.4 Estructura del Patrimonio Cultural.

El extremo sur de la sabana de Bogotá y especialmente la parte correspondiente al Municipio de Soacha es una de las áreas arqueológicas más importantes del país. En ella se localizaron las primeras culturas aborígenes del altiplano hasta el desarrollo de la cultura Muisca en su máximo esplendor. Sin embargo, tal situación no ha sido reconocida y por tanto no se han tomado las medidas de estudio, valoración y protección que permitan su integración adecuada dentro del ordenamiento territorial.

4.2.3.5 Estructura Urbana

La estructura urbana propuesta busca consolidar el suelo urbano, mediante el fortalecimiento de la franja central de la autopista sur⁹, como área central, la urbanización de los espacios vagos al interior del perímetro urbano con usos residenciales ordenados a partir de la localización de seis nodos de equipamientos colectivos y cuatro grandes parques urbanos, y la construcción de un sistema vial que defina la pieza central y vigorice las relaciones entre las dos partes segregadas actualmente por la autopista sur.

⁹ Es una vía arteria que comunica Bogotá con el sur del país, atraviesa la ciudad en sentido nororiente-suroccidente. Recorre 43,3 kilómetros dentro de la ciudad.

4.2.4 USOS Y ACTIVIDADES

Para los efectos del diseño de la norma urbanística, el problema de los usos y actividades se sintetiza en cuatro tejidos urbanos¹⁰, entendiendo por tejido urbano el conjunto de las características morfológicas de los trazados y de las tipologías edificatorias en relación con los usos urbanos fundamentales, el residencial y los dedicados al empleo y al desarrollo social:

- **Tejido residencial**, corresponde a las áreas urbanas dedicadas primordialmente al uso residencial, a las dotaciones que le sirven de soporte cotidiano y a algunos usos compatibles que no generan conflictos de tipo ambiental, enriquecen la vida urbana y equilibran la movilidad en la ciudad. En términos de movilidad, la mayor parte de la población residente se traslada a otras áreas para resolver el empleo o las actividades urbanas.
- **Tejido Medio**, corresponde a las áreas urbanas en donde el uso residencial, las dotaciones de soporte y los usos de empleo, especialmente de servicios y comercio, mantienen un alto equilibrio urbano en la ocupación del suelo.
- **Tejido central**, corresponde a las áreas urbanas en donde se concentran las actividades de alto nivel de atracción o centrales. En Soacha su localización se encuentra bastante definida en la zona central del casco tradicional.
- **Tejido especializado**, corresponde a las áreas urbanas en donde los usos especializados, el industrial, el minero, el dotacional, etc., tienen una alta predominancia.

¹⁰ El término Tejidos Urbanos, encierra una definición más universal y acorde con el desarrollo urbano actual, reemplazando las definiciones anteriores de usos urbanos como lo son : Actividad residencial, comercial, industrial, múltiple, institucional, económica y ambiental

4.2.4.1 Instrumentos de Gestión para el Plan de Vivienda

Para responder a los escenarios planteados, es necesario poner en funcionamiento instrumentos de gestión en lo normativo, lo económico y de concertación.

En los instrumentos normativos de gestión deben ponerse en práctica dos tipos de instrumentos: Los Planes Parciales y los Programas Integrales Urbanos. Los Planes Parciales deberán aplicarse específicamente para la incorporación de áreas de expansión para viviendas nuevas. Los programas Urbanos Integrales para el tratamiento de mejoramiento integral de barrios y viviendas, pues es a través de este instrumento que la ley 388 de 1997 prevé la intervención del Gobierno Nacional para realizar inversiones

Tipología edificatoria de vivienda:

1. La primera consideración se relaciona con el reconocimiento de los tipos residenciales que conforman la ciudad y con las tendencias de nueva construcción y transformación de la arquitectura existente
2. **Vivienda de interés prioritario y social.** Los problemas capitales de la vivienda en Soacha lo constituyen las áreas con tratamiento de mejoramiento integral y la provisión de suelo urbanizable para los programas de vivienda subsidiada de interés prioritario y social, ambos problemas se relacionan con la presión que ejerce la vecina capital sobre los municipios próximos en la provisión de suelo de bajo costo que no ha sido posible solucionar allí.

4.2.4.2 Usos comerciales y de servicios.

El patrón de expansión del uso comercial se sintetiza en el paso de los tejidos residenciales a tejidos medios y posteriormente a tejidos centrales, sin la consecuente previsión en el ordenamiento, el transporte y el medio ambiente.

Adicional a los problemas de localización, es necesario revisar el tema de los tipos edificatorios que se relacionan con los usos, las exigencias de modificación y adaptación arquitectónica y los temas derivados de la sustitución en los conjuntos amanzanados y de implantación de nuevos tipos comerciales

4.2.4.3 Uso industrial.

Soacha es un Municipio con un alto desarrollo en el empleo industrial. Esta situación no es nueva y por tanto la localización y las condiciones de implantación se sucedieron en años anteriores a la fuerte expansión habitacional de las últimas décadas, conformando el aludido modelo de dispersión urbana y algunos conflictos normativos y ambientales que deben ser regularizados y resueltos en el futuro inmediato. Con tal fin se propone un conjunto de criterios y estrategias de localización y exigencia como base para la formulación de la norma urbanística de los usos industriales.

4.2.4.4 Uso Minero

El uso minero de extracción es un hecho urbano y rural particularmente conflictivo y condicionante del ordenamiento territorial. De una parte, si se tiene en cuenta el cubrimiento señalado por el Ministerio de Minas, es uno de los potenciales económicos más importantes de la ciudad, así como una de las necesidades fundamentales en el crecimiento adecuado de la ciudad y del territorio regional. De otra, debido a la precariedad técnica en la explotación, ocasiona uno de los principales conflictos ambientales y sociales que afectan el ordenamiento y las posibilidades de consolidación de la ciudad.

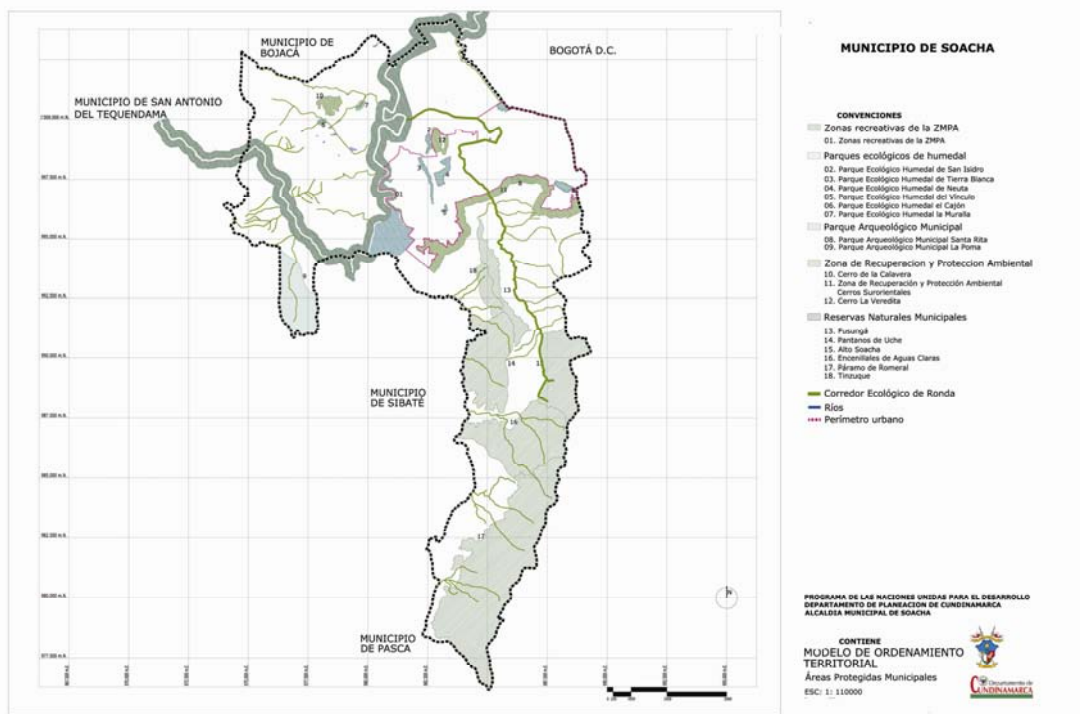


Ilustración 11 Áreas protegidas municipales

4.3 DIAGNOSTICO CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO.

Al revisar los documentos sobre la gestión territorial, comparar la cartografía sobre el uso del suelo y al hacer diferentes recorridos por el municipio, se logra identificar deficiencias en la implementación de las políticas pertinentes, así como una desarticulación institucional, lo que ha llevado al municipio a un gran deterioro ambiental que se ve reflejado en la calidad de vida de sus habitantes.

4.4 Planta de Tratamiento Canoas

Una de las problemáticas más impactantes en el municipio de Soacha identificadas durante la presente investigación, es la construcción de la *Planta De Tratamiento (Ptar) Canoas*. Esta obra hace parte de un esquema para la descontaminación del Río Bogotá, propuesto por el Gobierno Nacional, El Distrito Capital y la Gobernación de Cundinamarca; en donde se trataran todas las aguas residuales de la ciudad de Bogotá (Población servida: 7'322.000 habitantes) con un caudal medio de 18 m³ /s. en el municipio de Soacha (Población aprox: 815.448 habitantes).

La principal problemática consiste en que esta planta no debe ser construida en Soacha, ya que es responsabilidad del Distrito Capital tratar sus aguas residuales. Según el primer esquema convenido por las autoridades para el saneamiento del río, se construirían tres plantas de tratamiento en la desembocadura de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo (Ubicadas en la Ciudad de Bogotá). De tres plantas de tratamiento iniciales ubicadas en Bogotá se decidió dejar dos: La Ptar Salitre (empezó a funcionar en septiembre de 2000) y la Ptar Canoas (Inicio de construcción 2012).

El Periódico El Tiempo en su edición del día sábado 11 de marzo de 2011, da a conocer parte de esta problemática, debido a que los ciudadanos serian los encargados de pagar por esta obra, en su titular: *Descontaminar el rio Bogotá nos saldrá Caro:*

“El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Luis Fernando Ulloa, afirmó que el plan para descontaminar el río Bogotá con las dos plantas, la de El Salitre y Canoas, <Solo tuvo razones eminentemente técnicas>. Esto debido a que la segunda planta de tratamiento de aguas residuales que antes estaba propuesta en la desembocadura del río Tunjuelo, se dejó en el terreno de Canoas (Soacha) donde tratará los caudales contaminados, pero fuera del perímetro de Bogotá.

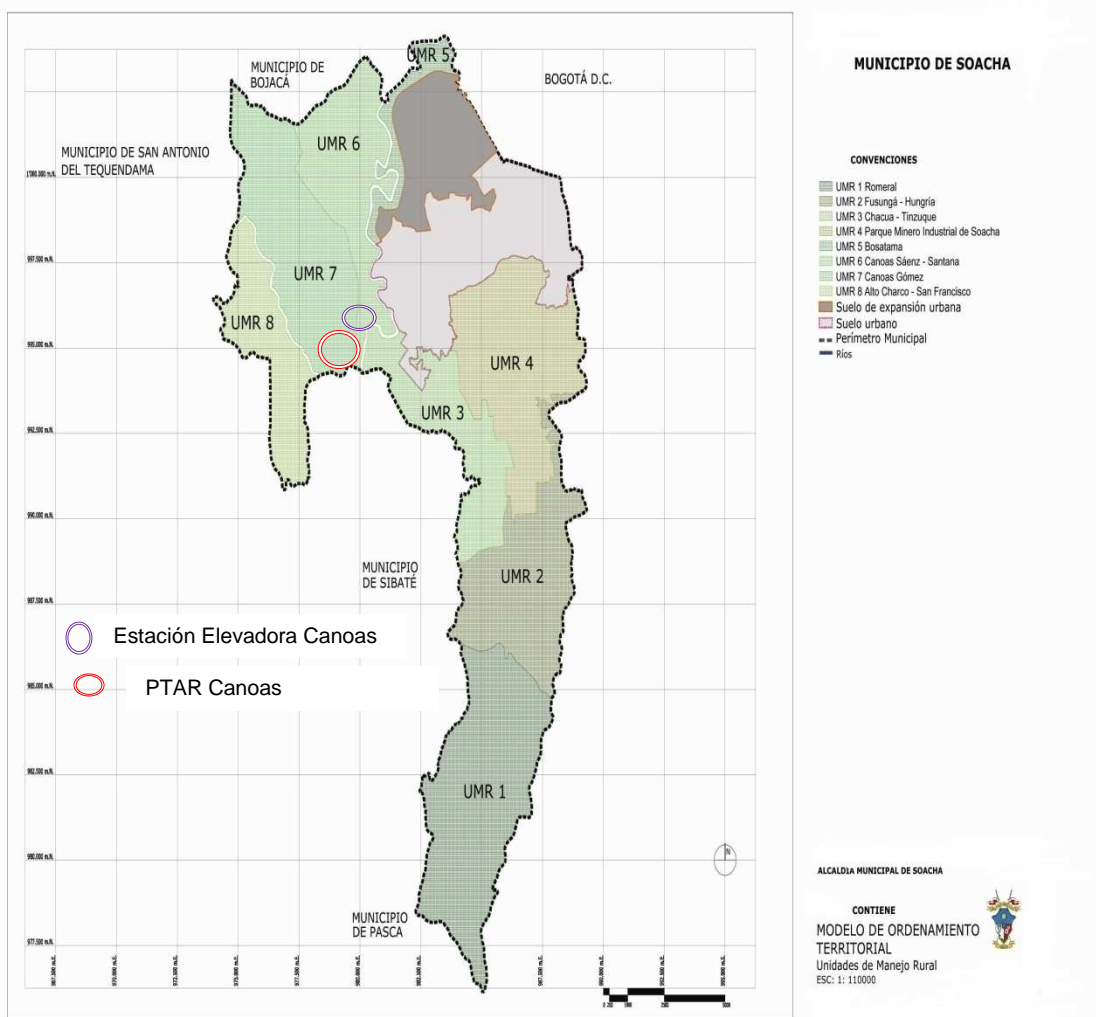


Ilustración 12 Ubicación PTAR Canoas

En el Plan de Ordenamiento no se contempla la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Canoas, por lo cual la construcción de este viola el acuerdo 046 del 27 de diciembre de 2000¹¹, adicional el Ministerio del Medio Ambiente

¹¹ Acuerdo 046 de 2000. “Por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha”

no ha aprobado la Licencia Ambiental¹²; en todo caso el 22 de febrero de 2011, se firmo el acuerdo para su construcción. El acuerdo fue suscrito por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, actuando como testigo el presidente de la República, Juan Manuel Santos¹³.

La construcción de la Ptar Canoas traerá graves problemas al municipio ya que su construcción se realizara en terrenos catalogados por el IGAC, como suelos de alto valor agroecológico; en la adecuación y construcción de los túneles se verán afectadas varias fuentes hídricas, deterioro de la calidad de vida de sus habitantes, por la modificación de la calidad paisajística, presencia de vectores y malos olores. En los diferentes recorridos realizados por la ronda del río, se observa que ya se están construyendo los túneles que llevaran el agua a los diferentes conectores, adicional también se logro evidenciar que la comunidad desconoce la magnitud de esta planta dentro del municipio.

El 14 de abril de 2011 líderes comunitarios y la Personería del Municipio, citaron a una reunión al contratista de la obra la EAAB, para que informaran sobre los impactos de esta. Allí solo hablaron de los empleos y beneficios y no de los impactos negativos que esta generará.

4.5 Impacto socio-ambiental de la explotación minera

En Soacha se observa gran afectación a la morfología del paisaje y en la calidad de los recursos naturales, debido al aumento de la extracción de materiales de construcción con grandes deficiencias de manejo minero y ambiental. Para este municipio se diferencian 2 áreas mineras de acuerdo con la Resolución 1197 de 2004 del MAVDT: El Parque Minero Industrial de Soacha (PMI) y el área Minera de Canoas.

¹² Ley 99 de 1993 y Decreto 2810 de 2010

¹³ <http://www.periodismopublico.com/Se-firmo-acuerdo-para-la> viernes 3 de junio.



Zona Nororiental del Municipio de Soacha

El fenómeno de erosión en Soacha es una problemática muy compleja y la principal causa de deterioro ambiental del municipio. Sus impactos se observan directamente en las áreas de influencia de estas explotaciones e indirectamente en todo el municipio afectando principalmente la composición del suelo, su estabilidad, la calidad del aire entre otros. Se encuentra que son los desarrollos extractivos los que más afectan ambientalmente los cerros de Soacha, especialmente los ubicados en la parte nororiental, tanto así que este sector es clasificado como uno de los de mayor deterioro de todos los cerros en la Sábana de Bogotá.

Los asentamientos habitacionales que se han constituido como barrios de invasión se localizan alrededor de las canteras y constituyen en la mayor fuente de trabajo de sus moradores; los barrios del área de influencia de la actividad minera de Soacha, no solo desarrollan su actividad laboral en torno a la extracción y explotación de las canteras, sino que además conviven con el peligro que supone habitar en zonas de alto riesgo.



Explotación minera-Materiales de Construcción

Dentro de los problemas de la conservación del suelo del municipio de Soacha, la explotación de canteras es el que mayor repercusión tiene en el deterioro ambiental. La adecuación de estas explotaciones ha producido un fuerte impacto sobre la vegetación y fauna de los cerros. El 60% de las canteras se ha desarrollado en antiguas zonas de bosques y rastrojos nativos, el 14% de bosques artificiales y el 26% en áreas de uso agropecuario. Igualmente, el 66% ha afectado áreas de recursos de acuíferos, el 22% ha destruido manantiales y el 12% continua impactando algunas corrientes superficiales.

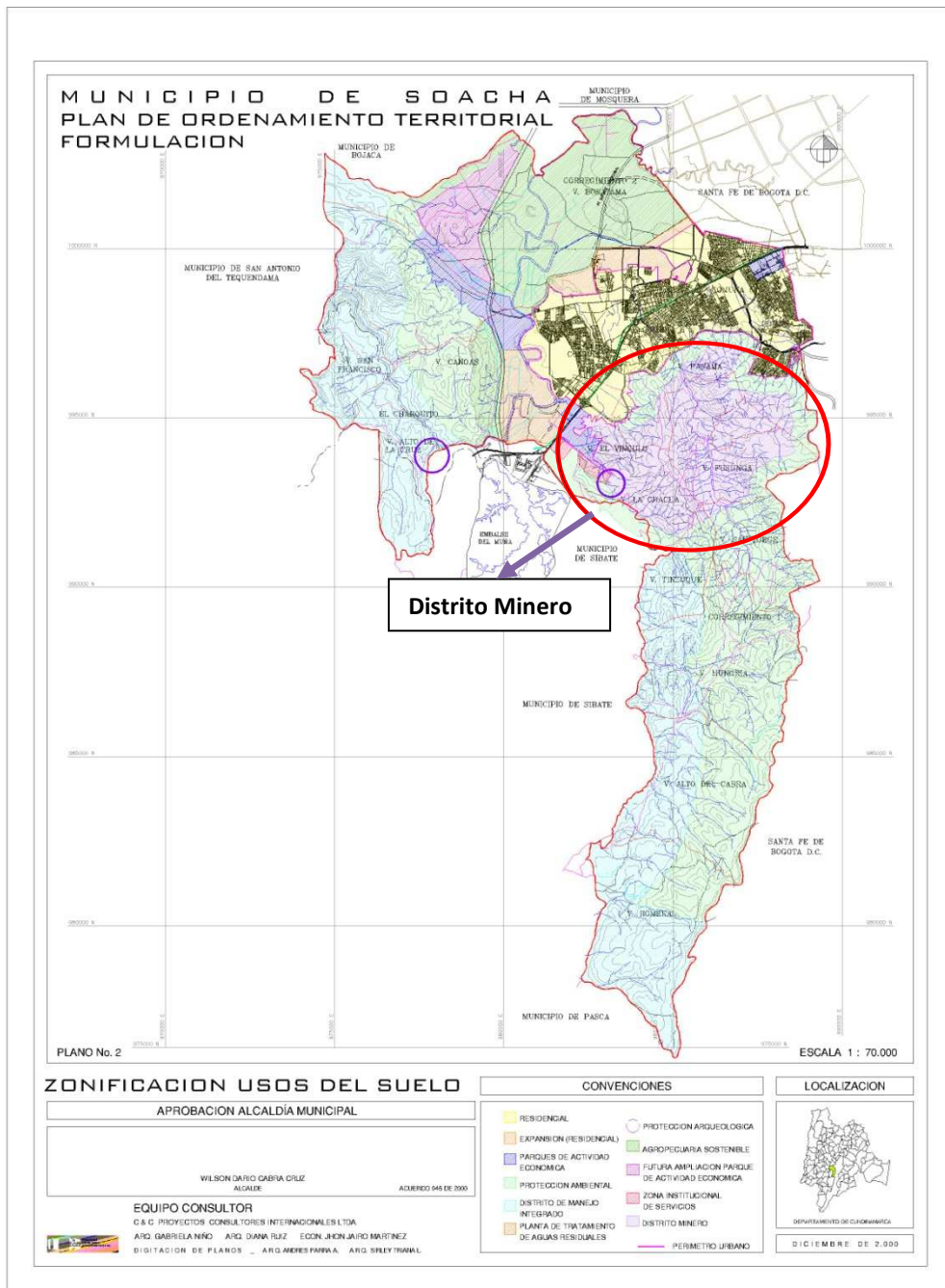


Ilustración 13 Distrito Minero Soacha

En Soacha, como en muchos otros lugares del país donde se realizan este tipo de explotaciones, se presenta poco grado de desarrollo científico y tecnológico en sus prácticas, así como una deficiente planeación en cada uno de los procesos involucrados. El deseo de satisfacer los volúmenes exigidos por la demanda de este tipo de material ha generado la apertura de frentes de explotación ilegal de pequeña minería. Se ha identificado que la explotación del material para la construcción impacta de manera directa en la conservación de las zonas de recarga de acuíferos, provoca la sedimentación de dichas corrientes; así mismo genera deterioro de la cobertura vegetal del paisaje, la desaparición del uso agropecuario de la tierra, contaminación aérea por partículas en suspensión, contaminación auditiva en las fases de explotación y transporte, el aumento de la erosión, lo que generará ineludiblemente afectaciones en la salud de los pobladores¹⁴.

Para el tema de minería, la problemática identificada en la Audiencia Provincial de Soacha, incluye además, un bajo apoyo gubernamental en capacitación, asistencia técnica y acceso a créditos; así mismo, un débil seguimiento por parte de las autoridades minero-ambientales, desconocimiento de la normatividad y afectación de áreas de interés arqueológico.

Se debe procurar porque la gestión del sector minero se desarrolle con una visión racional e integradora. Se debe tener en cuenta la incorporación de actividades para el aprovechamiento integral de la materias primas obtenidas, realizar acciones para el reciclado del material de desecho, el uso eficiente de energía, una explotación racional de los yacimientos que tenga en cuenta una planificación de abastecimiento de minerales, el cumplimiento de la normatividad ambiental que incluya la restauración ambiental de los terrenos afectados. Así mismo se deben inventariar, analizar y valorar los recursos arqueológicos, teniendo en cuenta los asentamientos humanos, enterramientos y estructuras de todo tipo.

¹⁴ El Proceso de desarrollo minero contempla las fases de exploración, explotación, beneficio minero y transformación de los materiales.

4.6 Afectación zonas de reserva hídrica

Otro de los impactos que se logra identificar en el municipio, es la construcción de vivienda de interés social en la zona de ronda de los humedales Tierra Blanca, Neuta y el Vínculo, los cuales están incluidos en el POT, en donde se describe los usos del humedal como zonas de preservación y restauración del hábitat de las aves acuáticas, la amortiguación hidráulica de las cuencas y la provisión de espacios para la recreación pasiva y la educación ambiental; el uso sostenible de estos parques se armonizará con la funcionalidad y demandas de su entorno urbano o rural, bajo las condiciones definidas por la Convención de Ramsar (Ley 357 de 1973) y las autoridades ambientales

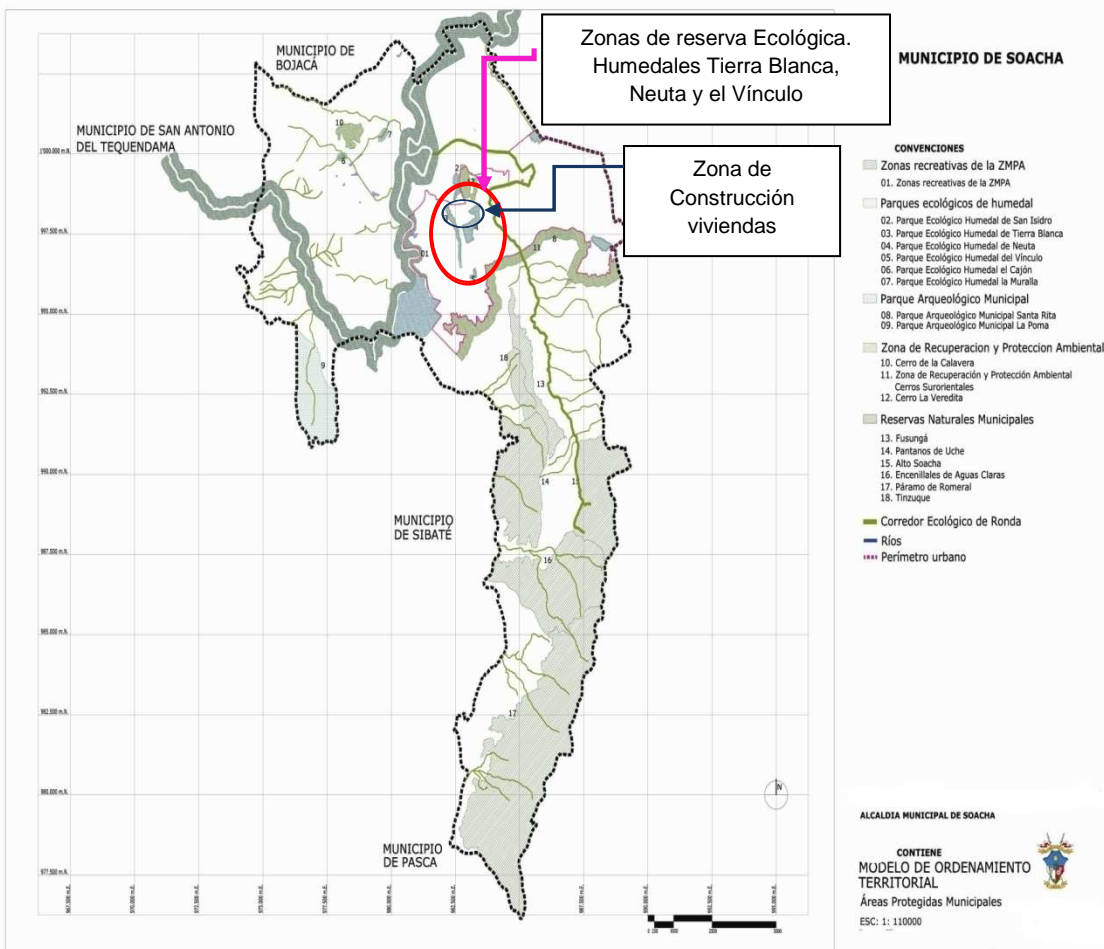


Ilustración 14 Parques ecológicos municipales

Una de las áreas prioritarias para la conservación en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)¹⁵, es el Humedal Tierra Blanca, localizado en jurisdicción del municipio de Soacha, el cual fue declarado como reserva hídrica mediante el Acuerdo CAR No. 033 del 7 de septiembre de 2006 y el humedal de Neuta el cual fue declarado como reserva hídrica mediante el Acuerdo CAR No. 037 del 25 de septiembre de 2006. (*La zona que comunica estos dos humedales debió ser declarada como corredor biológico, pero en este sector es donde se construirá el proyecto urbanístico*).

*El artículo 119 del Decreto 1541 de 1.978: "Determina que las reservas de aguas podrán ser decretadas, entre otros objetivos, para adelantar programas de restauración, conservación o preservación de la calidad de las aguas, de su caudal o de sus cauces, lechos o playas, o del ambiente de que forman parte, o para adelantar estudios o proyectos que puedan conducir al uso de las aguas, cauces o lechos por parte del Estado, y mantener la disponibilidad de aguas públicas acorde con las necesidades del país"*¹⁶.

El Humedal Tierra Blanca es un cuerpo de agua con forma alargada, en sentido sur norte, con un área de drenaje definida actualmente de 166,8 hectáreas, un área del vaso del humedal de 18,8 hectáreas, y afecta un total de 30 predios privados. Desde el punto de vista ecológico y paisajístico, este humedal cumple varias funciones, entre otras:

- a. El control de las inundaciones, ya que es una zona amortiguadora de crecientes producidas por fuertes precipitaciones, reduciendo la velocidad de circulación de las mismas.
- b. La reposición de aguas subterráneas de los acuíferos de la sabana de Bogotá por procesos de infiltración.

¹⁵ **Ley 99 de 1993**. La CAR al igual que las demás corporaciones tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

¹⁶ República de Colombia. Ministerio de Agricultura. **Decreto 1541 del 26 de junio de 1.978**. Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.

- c. La mitigación de los efectos por amortiguación física de los impactos del cambio climático; depuración de las aguas contaminadas, y un gran reservorio de la biodiversidad, dado que da sustento y albergue a una gran variedad de especies silvestres y a otras migratorias, como las aves.

Adicional a lo anterior, el humedal, por su ubicación geográfica, sus condiciones fisiográficas y su entorno, se evidencia como un área de belleza paisajística y gran valor ambiental, que lo convierte en un área potencial para actividades turísticas, recreativas y educativas.

En el artículo tercero del Plan de Manejo Ambiental del Humedal Tierra Blanca¹⁷ dice: Ordenar a la Dirección General de la CAR que al momento de concertar las modificaciones, revisiones o ajustes del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Soacha, tenga en cuenta la inconveniencia de aceptar en la zona de influencia de la Reserva Hídrica Humedal de Neuta, usos del suelo que permitan la instalación de industrias o nuevas explotaciones mineras o desarrollos urbanísticos.



Poda de árboles de la ronda del Humedal de Neuta

¹⁷ Revisión y ajuste de los planes de manejo ambiental de los humedales de Neuta, Tierra Blanca, Laguna de la Herrera y Humedal el Yulo de acuerdo con lo establecido en la resolución 157 de 2004 del MAVDT



Inicio de la construcción en la parte central de los Humedales
Tierra Blanca y Neuta

4.7 Construcción de Vivienda

En el Noroccidente del municipio cerca al Humedal Tibanica y del Río Bogotá se aprobó la construcción del Megaproyecto de Vivienda denominado Ciudad Verde. El pasado 6 de julio el Presidente de la República Juan Manuel Santos, la Ministra del MAVDT, representantes de las constructoras y autoridades departamentales y municipales se reunieron con el fin de presentar la Ley 'Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de Suelo Urbanizable y el acceso a la vivienda'¹⁸.

¹⁸ **Ley 1469 de junio 30 de 2011.** *Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda.*

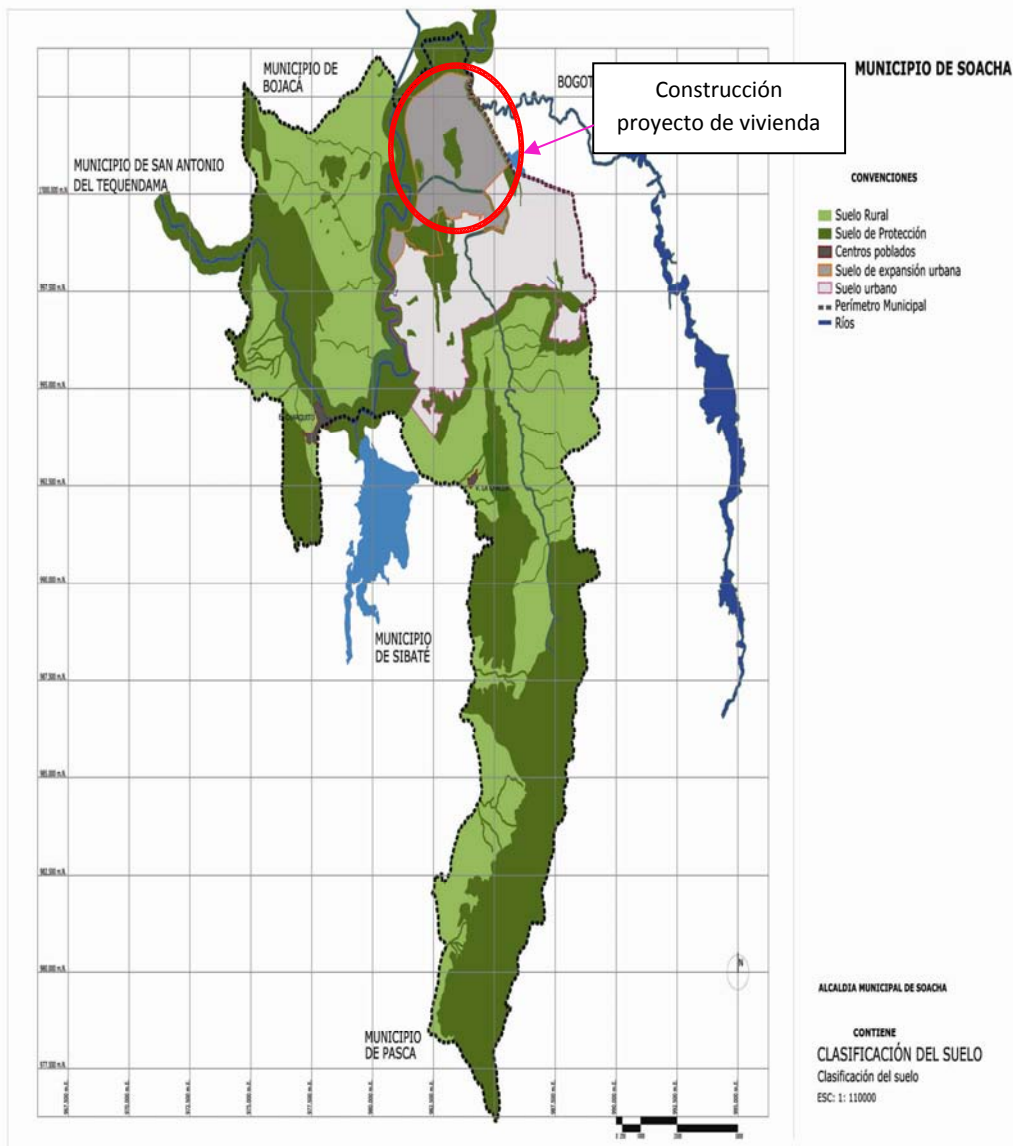


Ilustración 15 Ubicación Megaproyecto de vivienda

Según el Acuerdo Municipal No. 046 de 2000 (POT) se debe: *“Fomentar la habilitación del suelo urbano para la construcción de 42.000 viviendas dentro del perímetro urbano y las áreas de expansión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 046 de 2000 (POT), **dándole prioridad a los habitantes del Municipio**”.*

La problemática de este megaproyecto que se está construyendo desde hace aproximadamente dos años, en unos de los suelos con mayor vocación agrícola del Municipio y cerca a fuentes hídricas muy importantes, en donde ya se han presentado impactos ambientales (en la pasada ola invernal estos terrenos sufrieron

inundaciones), no es solo la pérdida de recursos naturales; es el crecimiento no planificado del municipio, ya que se construirán mucho más viviendas de lo acordado en el POT y no prioritarias para los habitantes de Soacha. En el periódico El Espectador del 6 de julio de 2011 se demuestra como este proyecto está diseñado en beneficiar en especial a los habitantes de Bogotá *“En el Plan de Desarrollo de Bogotá está previsto este macro proyecto que busca entregar 20 mil viviendas a los sectores populares de la región capital. El Distrito se ha comprometido a invertir cerca de 28 mil millones de pesos en las redes de acueducto y alcantarillado, ese compromiso ya está en firme, ya está en ejecución”*, manifestó la alcaldesa Clara López Obregón¹⁹.

El Concejo Municipal se opone a la ley 1469 ya que el municipio no cuenta con la infraestructura necesaria que se requiere para una población mayor:... *“Los Concejales del Municipio de Soacha, por medio del Presente escrito comunicamos a la opinión pública, que nos encontramos en total desacuerdo con la Ley 1469 de 2011- por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposición para promover el acceso a la vivienda-, ya que Declara de utilidad de los predios en donde se ubican Macroproyectos de Interés Nacional (artículo 11), incluyendo los planes parciales y los macroproyectos adoptados con anterioridad a los planes de interés Nacional (parágrafo del artículo 21), entre otras situaciones, lo que es contrario a las facultades otorgadas a los Concejos Municipales, por la Constitución Política de Colombia en el artículo 313.*

*Actualmente el Concejo Municipal en ejercicio de las facultades legales está tramitando un proyecto de Acuerdo que ya fue aprobado en comisión mediante el cual se suspende la Construcción de Vivienda de interés social y de interés prioritario en el Municipio, teniendo en cuenta que estas construcciones no cuentan con las garantías de servicios públicos, acceso a salud, educación, vías de acceso, transporte, y así se ha dado a conocer a las instancias Departamentales y Nacionales, los cuales no han prestado la suficiente atención para dar solución real y eficaz a la problemática en el Municipio de Soacha*²⁰,

¹⁹ <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-282387-construccion-de-una-ciudad-soacha-toda-una-realidad> Julio de 2011

²⁰ Comunicado: EL GOBIERNO NACIONAL, LE QUITA FACULTADES A LOS CONCEJALES EN COLOMBIA CON LA LEY 1469 DE 2011. <http://concejodesoacha.gov.co/concejo-soacha-se-opone-a-la-ley-1469-de-2011> . Julio de 2011

4.8 Parques de Actividad Económica en el Municipio

En el año 2000 el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha, fue aprobado por el concejo municipal sin atender las sugerencias que hizo para la época la Corporación Autónoma Regional CAR en materia ambiental y que eran requisito para expedir la resolución de aprobación del POT.

El artículo 25 de la ley 388 dice que una vez avalado el POT por la CAR y el Consejo Territorial de Planeación CTP, podrá ser discutido por el Concejo Municipal para su eventual aprobación. Pero el cabildo de la época no esperó el concepto de los dos organismos y procedió a aprobar el acuerdo 046, el 27 de diciembre de 2000.

En el acta suscrita entre la CAR y el municipio, se acuerda que con respecto a los parques de actividad económica, deben precisarse los conceptos de producción limpia, baja densidad y sostenibilidad, con miras al establecimiento de drásticas medidas que garanticen un desarrollo sostenible, protección y recuperación ambiental, en las áreas que aparecen propuestas para esta actividad en el POT.

La CAR requirió los mencionados ajustes y demás documentos complementarios, aclarando que eran exigibles para poder continuar con los trámites administrativos, pero hasta la fecha de aprobación del acuerdo, la Corporación nunca los recibió.

Ante los evidentes vacíos, un grupo ciudadanos ambientalistas interpusieron una demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca²¹ en el año 2002, solicitando que se anularan los artículos 155 y 170 del acuerdo 046, relacionados con los Parques de Actividad económica en el municipio, entendidos como aquellos que responden a nuevas demandas de localización industrial y de generación de nuevas actividades, que exigen la ordenación de espacios donde tengan cabida las industrias y los servicios anexos que éstas demandan.

Mientras transcurre la demanda en el Tribunal, en 2005 la Curaduría No 1, expide licencia de construcción a Vidrio Andino y Sumicol en la zona de Canoas-Cascajal, justo donde la CAR había hecho objeciones, y teniendo en cuenta que el acuerdo del POT se aprobó sin el respectivo aval de la entidad ambiental.

²¹ Los Tribunales Administrativos son competentes para conocer de los juicios sobre nulidad de los acuerdos municipales que aprueben contratos.

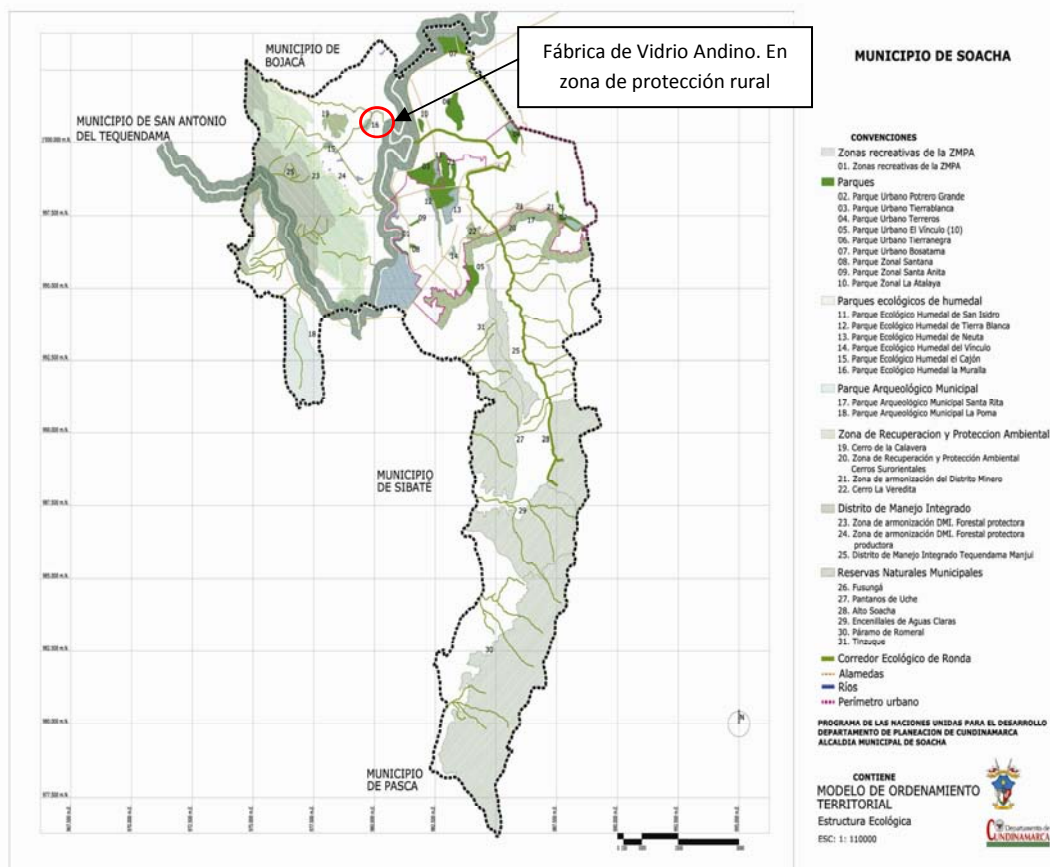


Ilustración 16 Cambio en el Uso del Suelo para construcción de Parque Industrial

El 26 de octubre de 1999 el periódico el Tiempo en una de sus columnas lo describió así: Fábrica en el centro de una reserva²² “Establecer una fábrica en el corazón de una reserva agrícola no es un imposible en Soacha, aunque vaya en contra de la ley. En este municipio cundinamarqués se las arreglaron para cambiarle el uso de la tierra de agrícola a industrial exclusivamente a 40 hectáreas para poder construir en ellas una industria de vidrios, sin importar que estas estuvieran en pleno centro de otras 400 hectáreas cuyo uso exclusivo destinado por el Instituto Agustín Codazzi (IGAC) es el agrícola.

²² <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-961338> Junio de 2011

Hasta abril del año 2008, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declara la nulidad de los artículos 155 parágrafos 1 y 2, y 170 numeral 6 del acuerdo 046 de 2000, en virtud a que fueron expedidos desatendiendo los procedimientos que para la materia, establece la ley 388 de 1997. Así mismo el alto tribunal considero que el Acuerdo 046 del 27 de diciembre de 2000 no cuenta con el aval de la CAR en los aspectos ambientales y en atención a ello, viola las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la ley 388 del 97, en virtud a que su expedición no cumplió con los procedimientos que la ley exige para la aprobación del POT.

En la actualidad aunque hubo nulidad de los procesos y las licencias no fueron aprobadas, la fábrica está en funcionamiento y el cambio en el uso del suelo es apreciable, deteriorando la calidad del paisaje.

4.9 DISCUSIÓN

Al revisar el POT vigente de Soacha, se observa que la administración municipal cuenta con un instrumento de ordenamiento territorial donde no es claro el modelo de ocupación al que se llevo para lograr un ordenamiento y manejo del territorio, ni la apuesta de desarrollo económico y social que soporta este modelo. Partiendo de este vacío técnico y conceptual, se puede afirmar que no hay articulación, coherencia ni pertinencia en los componentes de dicho ejercicio: identificación, formulación, instrumentación de las Políticas, Programas y Proyectos definidos.

Y el Plan de Desarrollo Municipal que pretende fortalecer la institucionalidad pública en todo el territorio y pretende recuperar la confianza en la administración pública, con una serie de proyectos, acciones y metas; en su gran mayoría no se han cumplido ni han presentado ningún tipo de avance en los diferentes programas propuestos.

De esta forma el ordenamiento territorial y el plan de desarrollo debe responder al fortalecimiento, y consolidación de las actividades de crecimiento económico que se vienen adelantando en el Municipio, y a lograr recuperar ese atractivo que en un momento llevo a constituir a Soacha como el Municipio industrial estratégico para la capital, el departamento y la región. Aquí se debe pensar en actividades económicas (industria, minería, sector terciario) que se adelantan en el municipio, dentro de un marco de sostenibilidad ambiental y social.

Es importante tener muy presente que los modelos planteados deberán contar con un SOPORTE INSTITUCIONAL, adecuado que permita la construcción del proceso de sostenibilidad, mediante la aplicación de la estrategia de fortalecimiento. En este sentido, sería fundamental privilegiar algunas instancias y crear otras para establecer un EJE DE SOPORTE INSTITUCIONAL, para la puesta en marcha y consolidación del Plan de Ordenamiento Territorial teniendo en cuenta las zonas ecológicas del municipio y de esta forma poder formular y ejecutar un Plan de Desarrollo coherente con la realidad del municipio, en donde se tenga en cuenta su realidad ambiental, la cual tiene que ver con sus dinámicas naturales, sociales y culturales.

Para que los modelos de ordenamiento y de desarrollo sean un instrumento eficaz para el municipio, es necesario tener en cuenta el cumplimiento de la legislación ambiental como:

Zonas de Preservación Ambiental

- Según la Resolución No. 769 del 05 de Agosto de 2002, emitida por el Ministerio de Ambiente (*Por la cual se dictan disposiciones para contribuir a la protección, conservación y sostenibilidad de los páramos*), el Artículo 1 de la citada Resolución establece para la Cordillera Oriental la franja de páramos se encuentra a partir de los 3.000 metros sobre el nivel del mar y se deben establecer las medidas para su correspondiente conservación, manejo sostenible y restauración.

De esta forma se debe establecer para el Municipio de Soacha, como zona de preservación ambiental la franja que se encuentra por encima de la cota 3.000 msnm, a partir de la cual se encuentra el ecosistema estratégico de páramo; las franjas de bosque alto andino y las zonas de nacimiento y rondas hídricas protectoras.

- Para la protección ambiental, en el Municipio de Soacha, según lo ordenado en el Artículo 34 del Código de Minas (Ley 685 de 2001), se consideran como zonas excluibles de la minería y no se podrán ejecutar trabajos y obras de exploración y explotación de minerales en las zonas declaradas y delimitadas conforme a la normatividad vigente como de protección y desarrollo de recursos naturales renovables o del ambiente o que, de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, excluyan dichos trabajos y obras
- Artículo 7 del Decreto 877 de 1976, áreas forestales protectoras

- El Artículo 3 del Decreto 1449 de 1977, reglamentario del Código de Recursos Naturales Renovables (Decreto - Ley 2811 de 1974).
 - Adicional es necesario tener en cuenta a los jóvenes del municipio en donde se fortalezca su sentido de pertenencia, que permite recuperar sus recursos naturales y su patrimonio cultural, promover la participación e incidencia de los jóvenes en las decisiones comunales tanto en la zona urbana como en los corregimientos; fomentar una cultura y actitud responsable por parte del gobierno municipal, para que los jóvenes fortalezcan su credibilidad y legitimidad ante los gobernantes y sus políticas.
 - Tener en cuenta que los sectores a los que llegan las familias desplazadas en la periferia del municipio (comunas 4 y 6 principalmente), presentan riesgo sísmológico y geológico y son los más desprovistos de servicios públicos, situación que pone a sus pobladores en condiciones de desigualdad con respecto a los habitantes de las otras comunas
 - Las áreas de reserva municipal deben buscar la conservación de la estructura ecológica principal de la cual hacen parte valiosos ecosistemas, los cuales dado el grado de intervención antrópica principalmente por deforestación y ampliación de la frontera agrícola, se encuentran seccionados y en peligro de desaparecer si no se garantiza su conectividad. Los ecosistemas nativos que aún permanecen y sobre los cuales es necesario trabajar para su preservación son: las zonas de páramo, el bosque alto andino, los humedales y los recursos hídricos que abastecen.
 - Adicionalmente es necesario recalcar el papel que los humedales urbanos y las vegas del río Bogotá vecinas al casco urbano cumplen como oferta recreativa para una ciudad con un fuerte déficit de espacio público y zonas verdes. Las grandes y frecuentes concentraciones de público en estas zonas son indicativas de su valor social y ambiental, a pesar de su deterioro y la total ausencia de dotaciones que orienten y faciliten su uso adecuado

- Para el caso de la actividad agrícola, según el Censo Experimental de Soacha de 2003, el 2,4% de la población está ocupada en la agricultura, cifra que revela la poca importancia del sector a pesar que el municipio cuenta con una gran extensión rural (85% del territorio). En el municipio sólo aparece cultivadas el 3% del sector rural, con producción de papa, arveja, fresa y flores, que en conjunto llegan a 485 Ha. Esta producción en todos los casos es marginal, para la región e incluso para el propio municipio.

5 CONCLUSIONES

El Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo, son los documentos que plantean y formulan la organización del territorio, por esta razón se realizó el análisis de estos documentos, para identificar como los gobernantes y entidades territoriales tienen en cuenta la gestión ambiental. En donde se identificó, que en ningún documento se tiene en cuenta el tema de cambio climático.

Por tal razón es necesario diseñar una estrategia que permita a los gobernantes del municipio de Soacha desarrollar políticas efectivas para mitigar y prevenir el calentamiento global, la cual sirva como modelo y oriente no solo a los gobernantes del municipio de Soacha, sino a todos aquellos gobernantes y directivos territoriales a tener en cuenta que la degradación ambiental es una consecuencia de muchas falencias que presentan las diferentes sociedades.

Esta estrategia consiste en tener en cuenta, qué es exactamente el cambio climático y sus consecuencias y en identificar que los efectos del cambio climático no aparecen en escenarios *en blanco*, sino en territorios concretos, en los cuales ya tienen lugar otras dinámicas generadoras de riesgos (como la inseguridad alimentaria, el debilitamiento de la cultura, la degradación ecológica). Es decir que las sociedades y en especial sus gobernantes deben adoptar medidas para resolver o mitigar las consecuencias que se derivan del cambio en la temperatura global teniendo en cuenta que los espacios no son abstractos, sino territorios tangibles y concretos en donde hay interacción entre dinámicas naturales y dinámicas sociales. La adaptación al cambio climático es inseparable de la reducción de los demás riesgos que pesan sobre el territorio y que es necesario proteger integralmente tanto a las personas como a los ecosistemas que forman parte del territorio bajo su mando, implementando mecanismos integrales de protección.

A lo que se quiere llegar es que las decisiones y estrategias que los gobernantes del municipio de Soacha, toman para contrarrestar los efectos generados por el cambio climático en cada región o territorio, busquen satisfacer una serie de factores y de interacciones como lo son: Soberanía y seguridad alimentaria, seguridad jurídica e institucional, seguridad energética, seguridad económica, seguridad cultural y seguridad social. Por ejemplo para que el territorio pueda ofrecer seguridad ecológica (ya que en muchos lugares se depende de la leña o carbón natural, que destruye los

bosques), es necesario que se tenga una correcta seguridad energética, que permite mejorar la calidad de vida de las personas con lo cual también se logra mejorar su seguridad social (ya que se disminuyen enfermedades generadas por la calidad del aire en interiores derivados de combustibles sólidos y otro tipo de enfermedades). Adicional al incrementar o mantener la seguridad cultural se logra mayor sentido de pertenencia por el territorio y se fomenta su soberanía alimentaria. De esta forma así como existen unos factores y unas interacciones entre los mismos que dan lugar a un territorio seguro, así mismo existen unos factores, unos procesos y unas interacciones que dan lugar a un territorio vulnerable, incapaz de proteger a sus ecosistemas y a sus comunidades de los efectos negativos de distintas dinámicas.

La Constitución Nacional de 1991 y cuando se expidieron las Leyes y demás normas que la reglamentan, el tema del cambio climático no ocupaba todavía un puesto prioritario en la agenda política y administrativa del país, por lo cual en las normas que se originaron después de esta fecha, no aparece todavía de manera expresa la obligación de incluirlo como una dimensión transversal en todos los planes de desarrollo y de gestión que se diseñen en el país, la normatividad colombiana en el tema ambiental es amplia y bien redactada. *“La política gubernamental colombiana es una de las más completas y organizadas formalmente, pero no se ejecuta tal y como está escrita, por el contrario las carencias y la espera a que se ve sometida la población no responden a las necesidades, a veces inmediatas, que deberían cubrirse”* (Wilches Chaux)

De esta forma no es por falta de legislación la problemática ambiental, es más bien por falta de una verdadera decisión política en distintos niveles, encaminada a construir coherencia entre el discurso “ambientalmente responsable” y la gestión del desarrollo. Adicional por falta de convicción y de acción desde la sociedad civil, que les exija a quienes toman las decisiones que deben orientar el desarrollo de manera que efectivamente les garantice calidad de vida a las personas y a los ecosistemas de cuya integridad y diversidad depende nuestra seguridad integral.

Las Corporaciones Autónomas Regionales, en su condición de autoridades ambientales del territorio bajo su jurisdicción, no suplantán ni desplazan a las autoridades municipales ni departamentales, como tampoco a las autoridades étnicas en sus respectivos territorios, pero administran un régimen legal que, al menos teóricamente, se rige por criterios científicos y técnicos y no por intereses de otro tipo, dentro del cual debe enmarcarse la actividad de cada municipio y departamento, pero

desafortunadamente las CAR,S están siendo infiltradas por la corrupción, como en el caso de la CAR de Soacha la cual ha otorgado licencias y permisos ambientales en zonas de reserva ecológica. Por tal razón es necesario que el Alcalde del municipio y sus representantes supervisen y a la vez trabajen en conjunto con la corporación.

Es necesario que en todos los capítulos de los Planes de Desarrollo se tenga en cuenta en forma específica el cambio global, es decir que si hay una buena salud, buen transporte, reducción de la pobreza y mas acceso a la educación, menos serán los impactos al medio ambiente es decir que en todos y cada uno de los capítulos que conforman el plan debe aparecer de qué manera el respectivo eje y sector se va a gestionar, con el objetivo de que, desde allí, se contribuya a la adaptación del territorio y cuando sea posible y pertinente, a la mitigación-enfocada-hacia-la-adaptación. Es decir, al fortalecimiento de la seguridad territorial.

6 BIBLIOGRAFIA

- AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. REVISTA PAZ Y CONFLICTOS. Número 4. Instituto de la paz y los conflictos 2011.
- BLANDEZ ANGEL, Julio. La Investigación Acción: Un reto para el profesorado Guía Practica para grupos de trabajo, seminarios y equipos de investigación. 2005
- FRIDE Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior. 2006. El individuo como agente de cambio: El proceso de empoderamiento. www.fride.org.
- WILCHES CHAUX GUSTAVO. —¿Qu—ENOS pasa?—Guía de la red para la gestión radical de riesgos asociados con el fenómeno ENOS □ La Red. Bogotá. 2007
- WILCHES CHAUX GUSTAVO. La Gestión del Riesgo hoy: Contextos globales, herramientas locales. Estrategia internacional para la reducción de desastres. Panamá 2007.
- PNUD, Desarrollo Humano, Informe 1992. Tercer Mundo editores, Bogotá 1992
- RODRIGUEZ BECERRA MANUEL. Cambio climático: lo que esta en juego. Foro Nacional Ambiental 2009.

6.1 PÁGINAS WEB

- <http://soacha-cundinamarca.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=alxx-1s=m&m=l> 8 de diciembre de 2010
- http://maloka.org/suelos/planificacion_de_los_suelos.html 22 de marzo
- <http://www.periodismopublico.com/Se-firmo-acuerdo-para-la> viernes 3 de junio.
- <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-282387-construccion-de-una-ciudad-soacha-toda-una-realidad> Julio de 2011
- <http://concejodesoacha.gov.co/concejo-soacha-se-opone-a-la-ley-1469-de-2011> . Julio de 2011 Comunicado: EL GOBIERNO NACIONAL, LE QUITA FACULTADES A LOS CONCEJALES EN COLOMBIA CON LA LEY 1469 DE 2011
- <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-961338> Junio de 2011